



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIII - N° 2121

Bogotá, D. C., martes, 3 de diciembre de 2024

EDICIÓN DE 22 PÁGINAS

DIRECTORES:

SAÚL CRUZ BONILLA
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO (e)
www.secretariasenado.gov.coJAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 087 DE 2024

(noviembre 5)

Legislatura 20 de julio de 2024 - 20 de junio de
2025 - Primer Período

En la ciudad de Bogotá, D. C., sede Constitucional del Congreso de la República, el día martes cinco (5) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), abriendo el registro a las 10:36 a. m. se reunieron presencialmente en el recinto de sesiones de la Comisión Quinta Constitucional Permanente del Senado de la República los honorables Senadores que adelante se indican, con el fin de sesionar de conformidad con el mandato Constitucional y legal.

ASISTENTES

Asprilla Reyes Inti Raúl	Presente
Barreto Castillo Miguel Ángel	Presente
Díaz Contreras Édgar Jesús	Presente
Durán Barrera Jaime Enrique	Presente
Guerra Hoyos Andrés Felipe	Presente
Hernández Silva Esmeralda	Presente
Lobo Chinchilla Didier	Presente
Name Cardozo José David	Presente
Padilla Villarraga Andrea	Presente
Pérez Pérez Catalina del Socorro	Excusa
Pineda García Marcos Daniel	Presente
Rozo Zambrano Yenny	Presente
Torres Victoria Pablo Catatumbo	Presente
Zuleta López Isabel Cristina	Presente

ORDEN DEL DÍA

Fecha: martes 5 de noviembre de 2024

Lugar: Recinto de la Comisión.

Hora: 10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación de quórum

II

Consideración y aprobación del orden del día

III

Discusión y votación en primer debate de
proyectos de ley

1. Proyecto de Ley número 170 de 2024 Senado, 321 de 2023 Cámara, por medio de la cual se declara patrimonio genético nacional la raza autóctona del caballo de diagonales colombianos con sus tres andares: trote y galope colombianos, trocha y galope colombianos y trocha colombiana, y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores Jonathan Ferney Pulido Hernández, Juan Felipe Lemos Uribe, Paola Andrea Holguín Moreno, Paloma Susana Valencia Laserna, Esteban Quintero Cardona y María Fernanda Cabal Molina.

Honorables Representantes Holmes de Jesús Echeverría de la Rosa, Andrés Guillermo Montes Celedón, Juana Carolina Londoño Jaramillo, Yulieth Andrea Sánchez Carreño, Juan Loreto Gómez Soto, Juan Diego Muñoz Cabrera, Christian Munir Garcés Aljure, Juan Felipe Corzo Álvarez, Jorge Rodrigo Tovar Vélez, Hernán Darío Cadavid Márquez, Juan Fernando Espinal Ramírez, Luis David Suárez Chadid, Karen Astrith Manrique Olarte, Mauricio Parodi Díaz, Hernando González, Leonardo de Jesús Gallego Arroyave, Dolcey Óscar Torres Romero, Armando Antonio Zabarain D'Arce, Haiver Rincón Gutiérrez, Fernando David Niño Mendoza, Pedro Baracutao García Ospina, Germán José Gómez López, Carlos Alberto Carreño Marín, Luis Alberto Albán Urbano.

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 1734 de 2023 Cámara/*Gaceta del Congreso* número 1159 de 2024 Cámara.

Ponente: Honorable Senadora Yenny Rozo Zambrano.

Publicación de ponencia: **Gaceta del Congreso** número 1536 de 2024 Senado.

Anuncio del proyecto: 29 octubre 2024.

2. Proyecto de Ley número 234 de 2024 Senado, 281 de 2023 Cámara, por el cual se crea y reglamenta la pesca de turismo como práctica sostenible para la diversificación del sector pesquero y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes *José Octavio Cardona León, Luis Ramiro Ricardo Buelvas, Wadith Alberto Manzur Imbett, Julio Roberto Salazar Perdomo, Karen Astrith Manrique Olarte, Gerson Lisímaco Montaña Arizala, Milene Jarava Díaz, Haiver Rincón Gutiérrez, Diego Fernando Caicedo Navas, William Ferney Aljure Martínez, Diógenes Quintero Amaya, Leonor María Palencia Vega, Nicolás Antonio Barguil Cubillos, John Jairo González Agudelo, Juan Fernando Espinal Ramírez, Karen Juliana López Salazar, Juan Pablo Salazar Rivera.*

Honorables Senadores *Catalina Pérez Pérez, Antonio José Correa Jiménez, José David Name Cardozo* y otros.

Publicación Proyecto: **Gaceta del Congreso** número 1494 de 2023 Cámara/**Gaceta del Congreso** número 1379 de 2024 Cámara.

Ponente: Honorable Senador *José David Name Cardozo.*

Publicación de ponencia: **Gaceta del Congreso** número 1820 de 2024 Senado.

Anuncio del proyecto: 29 octubre 2024.

3. Proyecto de Ley número 194 de 2024 Senado, por medio de la cual se fortalecen y protegen las plazas de mercado públicas, se promueven los mercados campesinos, étnicos y comunitarios y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores *Pablo Catatumbo Torres, Ómar Restrepo Correa, Sandra Ramírez Lobo, Julián Gallo Cubillos, Imelda Daza Cotes, Iván Cepeda Castro, Robert Daza Guevara, Catalina Pérez Pérez, Aída Avella Esquivel, Marcos Daniel Pineda, Yenny Roza Zambrano, Andrés Guerra Hoyos y Fabián Díaz Plata.*

Honorables Representantes *Germán Gómez López, Pedro Baracutao García, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Carlos Alberto Carreño, Gabriel Parrado Durán, Luis Alberto Albán Urbano, Eduard Sarmiento Hidalgo, Andrés Cancimance López, Norman David Bañol, María del Mar Pizarro, Juan Pablo Salazar, David Racero Mayorca, Agmeth Escaf Tijerino y Flora Perdomo Andrade.*

Publicación Proyecto: **Gaceta del Congreso** número 1390 de 2024 Senado.

Ponente: Honorable Senador *Pablo Catatumbo Torres Victoria.*

Publicación de ponencia: **Gaceta del Congreso** número 1616 de 2024 Senado.

Anuncio del proyecto: 29 octubre 2024.

4. Proyecto de Ley número 206 de 2024 Senado, 374 de 2024 Cámara, por medio del cual se crea el Fondo del Emprendimiento de Cafés

Especiales para el impulso del sector caficultor en todo el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorable Senadora *Paola Andrea Holguín Moreno.*

Honorables Representantes *Juan Fernando Espinal Ramírez, Luis Ramiro Ricardo Buelvas, Wilmer Yair Castellanos Hernández, José Octavio Cardona León, Olga Beatriz González Correa, Flora Perdomo Andrade, Erick Adrián Velasco Burbano, Sandra Milena Ramírez Caviedes, Jaime Rodríguez Contreras, Óscar Leonardo Villamizar Meneses, Orlando Castillo Advíncula, Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón, Gerson Lisímaco Montaña Arizala, Yulieth Andrea Sánchez Carreño, Ana Rogelia Monsalve Álvarez, Leonor María Palencia Vega, Julio Roberto Salazar Perdomo, James Hermenegildo Mosquera Torres, Juan Pablo Salazar Rivera, Yenica Sugein Acosta Infante, Óscar Darío Pérez Pineda, Hugo Danilo Lozano Pimiento, Juan Felipe Corzo Álvarez, Christian Munir Garcés Aljure, Eduard Alexis Triana Rincón, Teresa de Jesús Enríquez Rosero, Holmes de Jesús Echeverría de la Rosa.*

Publicación Proyecto: **Gaceta del Congreso** número 157 de 2024 Cámara/**Gaceta del Congreso** número 1216 de 2024 Senado.

Ponentes: Honorables Senadores *Andrés Guerra Hoyos-Coord., Miguel Ángel Barreto Castillo y Édgar Díaz Contreras.*

Publicación de ponencia: **Gaceta del Congreso** número 1733 de 2024 Senado.

Anuncio del proyecto: 29 octubre 2024.

5. Proyecto de Ley número 168 de 2024 Senado, 073 de 2023 Cámara, por medio de la cual se incorporan los humedales al sistema de gestión de riesgos y al sistema nacional de cambio climático en su componente de adaptación, se adoptan otros mecanismos en las cuencas y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores *Robert Daza Guevara, Carlos Julio González Villa, Edwing Fabián Díaz Plata, Martha Isabel Peralta Epieyú.*

Honorables Representantes *Leyla Marleny Rincón Trujillo, Jorge Andrés Cancimance López, Alirio Uribe Muñoz, Ingrid Johana Aguirre Juvinao, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Leonor María Palencia Vega, Ermes Evelio Pete Vivas, Etna Támara Argote Calderón, David Ricardo Racero Mayorca, Olga Beatriz González Correa.*

Publicación Proyecto: **Gaceta del Congreso** número 1033 de 2023 Cámara / **Gaceta del Congreso** número 1158 de 2024 Cámara.

Ponentes: Honorables Senadores *Esmeralda Hernández Silva-Coord, Catalina Pérez Pérez, y José David Name Cardozo.*

Publicación de ponencia: **Gaceta del Congreso** número 1774 de 2024 Senado.

Anuncio del proyecto: 29 octubre 2024.

6. Proyecto de Ley número 143 de 2024 Senado, por medio del cual se establece la protección de los derechos a la salud y al goce de un ambiente

sano generando lineamientos de eficiencia energética, calidad energética, reducción de emisiones vehiculares, y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores *Angelica Lozano Correa, José David Name Cardozo, Marcos Daniel Pineda García, Andrea Padilla Villarraga, Ana Carolina Espitia Jerez, Inti Asprilla Reyes, Ariel Ávila Martínez, Humberto de la Calle Lombana.*

Honorables Representantes *Carolina Giraldo Botero, Martha Lisbeth Alfonso Jurado.*

Publicación Proyecto: **Gaceta del Congreso** número 1340 de 2024 Senado.

Ponentes: Senadora *Andrea Padilla Villarraga.*

Publicación de ponencia: **Gaceta del Congreso** número 1781 de 2024 Senado.

Anuncio del proyecto: 29 octubre 2024.

7. Proyecto de Ley número 243 de 2024 Senado, 034 de 2023 Cámara, por medio de la cual se reconoce al río Caquetá, su cuenca y afluentes como sujeto de derechos, se establecen medidas para su protección y conservación, y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorable Representante *Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón* y otros.

Publicación Proyecto: **Gaceta del Congreso** número 969 de 2023 Cámara / **Gaceta del Congreso** número 144 de 2024 Cámara.

Ponente: Honorables Senadores *Miguel Ángel Barreto Castillo* –Coordinador, *Díder Lobo Chinchilla e Inti Raúl Asprilla Reyes.*

Publicación de ponencia: **Gaceta del Congreso** número 957 de 2024 Senado.

Anuncio del proyecto: 29 octubre 2024.

IV

Anuncio de proyectos de ley para discusión y votación

(artículo 8° Acto Legislativo número 01 de 2003)

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

VI

Lo que propongan los honorables Senadores

El Presidente,

Marcos Daniel Pineda García.

El Vicepresidente,

José David Name Cardozo.

El Secretario General,

David de Jesús Bettín Gómez.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Buenos días, apreciados colegas. Martes 5 de noviembre, después de un intenso fin de semana pasado por agua en Colombia, damos inicio a la Comisión Quinta. Señor Secretario, sírvase llamar a lista.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Con mucho gusto señor Presidente. Muy buenos días. Llamado a lista.

1.	Asprilla Reyes Inti Raúl.	
2.	Barreto Castillo Miguel Ángel.	
3.	Díaz Contreras Édgar Jesús.	
4.	Durán Barrera Jaime Enrique.	Presente.
5.	Guerra Hoyos Andrés Felipe.	
6.	Hernández Silva Esmeralda.	
7.	Lobo Chinchilla Díder.	
8.	Name Cardozo José David.	Presente.
9.	Padilla Villarraga Andrea.	
10.	Pérez Pérez Catalina.	
11.	Pineda García Marcos Daniel.	Presente.
12.	Rozo Zambrano Yenny Esperanza.	Presente.
13.	Torres Victoria Pablo Catatumbo.	Presente.
14.	Zuleta López Isabel Cristina.	

- Señor Presidente, la Secretaría le certifica que se ha constituido el quórum para deliberar en la Comisión Quinta del Senado de la República.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Vamos a dar un receso de diez minutos, pidiéndole el favor a los honorables Senadores que hagan presencia en el recinto a fin de iniciar la sesión. Si algún Senador desea dejar alguna constancia con el mayor gusto.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Senadora Yenny Rozo, tiene la palabra.

Senadora Yenny Esperanza Rozo Zambrano:

Presidente, es que -con los buenos días para todos las personas que nos están acompañando el día de hoy-, presenté una proposición aditiva a una que ya había presentado, que era para citar al Ministro de Defensa y todas las fuerzas armadas por el tema de las extorsiones a ganaderos; pero aumenté, o adicione también a palmeros y caficultores, que vienen siendo extorsionados en todo el país; así que si no tenemos un sistema productivo que le garantice a las personas el poder salir adelante, pues el país no va a avanzar, así que presenté esa proposición, Presidente para que luego la sometamos a votación. Muchas gracias.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Senador José David Name.

Senador José David Name Cardozo:

Presidente quisiera pedirle un favor, en vista de lo que pasó en la última sesión, que no se pudieron aprobar las proposiciones, quisiera que cuando esté el quórum, usted someta las proposiciones para no dejarlo para último porque entonces, Secretario, nos puede salir el jurista que tenemos aquí, ad hoc, y nos hunde las proposiciones. Entonces por favor, que llevo como un ratito ahí esperando la aditiva a la directora del Fenoge. Gracias.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Así lo haremos Senador.

*Se cumple receso de diez minutos anunciado por la Presidencia.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Señor Presidente, la Secretaría de la Comisión

le certifica que se ha constituido el quórum para decidir en la Comisión Quinta, con la presencia de la Senadora Isabel Cristina Zuleta.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Sírvase por favor leer el orden del día.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí señor Presidente.

ORDEN DEL DÍA:

Para hoy 5 de noviembre de 2024, siendo las 10:57 a. m.

I

Llamado a lista y verificación de quórum.

II

Consideración y aprobación del orden del día.

III

Discusión y votación en primer debate proyectos de ley.

1. Proyecto de Ley número 170 de 2024 Senado, 321 de 2023 Cámara, por medio de la cual se declara patrimonio genético nacional la raza autóctona del caballo de diagonales colombianos con sus tres andares: trote y galope colombianos, trocha y galope colombianos y trocha colombiana, y se dictan otras disposiciones.

La ponencia se publicó en la *Gaceta del Congreso* número 1536 de 2024 y la Senadora ponente es la doctora *Yenny Roza Zambrano*.

2. Proyecto de Ley número 234 de 2024 Senado, 281 de 2023 Cámara, por el cual se crea y reglamenta la pesca de turismo como práctica sostenible para la diversificación del sector pesquero y se dictan otras disposiciones.

La ponencia fue publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1820 de 2024 y el ponente es el señor Senador *José David Name Cardozo*.

3. Proyecto de Ley número 194 de 2024 Senado, por medio de la cual se fortalecen y protegen las plazas de mercado públicas, se promueven los mercados campesinos, étnicos y comunitarios y se dictan otras disposiciones.

La ponencia fue publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1616 de 2024.-Senado y el ponente es señor Senador *Pablo Catatumbo Torres Victoria*.

4. Proyecto de Ley número 206 de 2024 Senado, 374 de 2024 Cámara, por medio del cual se crea el Fondo del Emprendimiento de Cafés Especiales para el impulso del sector caficultor en todo el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

La ponencia fue publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1733 de 2024 Senado y los ponentes son los doctores *Andrés Guerra Hoyos*, *Miguel Ángel Barreto Castillo* y el doctor *Édgar Díaz Contreras*.

5. Proyecto de Ley número 168 de 2024 Senado, 073 de 2023 Cámara, por medio de la cual se incorporan los humedales al sistema de gestión de riesgos y al sistema nacional de cambio climático

en su componente de adaptación, se adoptan otros mecanismos en las cuencas y se dictan otras disposiciones.

La ponencia fue publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1774 de 2024 Senado y los ponentes son los Senadores *Esmeralda Hernández*, la Senadora *Catalina Pérez* y el Senador *José David Name Cardozo*.

6. Proyecto de Ley número 143 de 2024 Senado, por medio del cual se establece la protección de los derechos a la salud y al goce de un ambiente sano generando lineamientos de eficiencia energética, calidad energética, reducción de emisiones vehiculares y se dictan otras disposiciones.

La publicación de la ponencia se hizo en la *Gaceta del Congreso* número 1781 de 2024 y el ponente es la Senadora *Andrea Padilla Villarraga*.

7. Proyecto de Ley número 243 de 2024 Senado, 034 de 2023 Cámara, por medio de la cual se reconoce al río Caquetá, su cuenca y afluentes como sujeto de derechos, se establecen medidas para su protección y conservación, y se dictan otras disposiciones.

La publicación de la ponencia fue hecha en la *Gaceta del Congreso* número 957 de 2024 Senado; los ponentes son los Senadores *Miguel Ángel Barreto Castillo*, el Senador *Didier Lobo Chinchilla* y el Senador *Inti Raúl Asprilla Reyes*.

- Señor Presidente, estos proyectos fueron anunciados en la sesión del 29 de octubre de 2024.

IV

Anuncio de proyectos de ley para discusión y votación

(artículo 8° Acto Legislativo número 01 de 2003).

V

Negocios sustanciados por la Presidencia.

VI

Lo que propongan los honorables Senadores.

Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Se somete a consideración el orden del día leído, anuncio que va a cerrarse, se queda cerrado ¿lo aprueba la Comisión.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Ha sido aprobado señor Presidente.

Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Señor Secretario, antes de iniciar con el orden del día, sírvase leer las proposiciones radicadas en la mesa; tanto en la sesión anterior como en esta, pendientes de aprobar por parte de la Comisión.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí señor Presidente, son proposiciones de control político de acuerdo con la petición hecha por el señor Vicepresidente.

Proposición Aditiva

Adiciónese a la Proposición número 146, la citación a debate de control político a la Directora del Fenoge, doctora *Ángela Patricia Álvarez Gutiérrez*,

sobre la situación presupuestal financiera y técnica del Fenoge y la asignación de los recursos a las comunidades energéticas, el cuestionario anexo sobre la adjudicación del Contrato de Obra con La Unión Temporal Energiza, identificada con NIT 901796702-2, para realizar la construcción y puesta en marcha de soluciones solares fotovoltaicas individuales y centralizadas para la población vulnerable en el Caribe Colombiano, de acuerdo al Proceso AI 014-2023.

El debate se desarrollará en la fecha y hora que la mesa directiva de la Comisión Quinta Constitucional del Senado de la República lo designe.

Está suscrita por el Senador *José David Name Cardozo*.

Proposición

Teniendo en cuenta la posibilidad de que se presente una escasez de gas natural en el país en los próximos meses y el impacto que esto tendría en el sector domiciliario, en la industria y en la generación de energía sumado al panorama de exploración y explotación de este hidrocarburo, a la necesidad de aumentar las importaciones de gas natural de otros países, entre otros temas en relación con el sector, nos permitimos citar a debate de control político al Ministro de Minas y Energía, doctor Ómar Andrés Camacho Morales; al Presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, doctor Orlando Velandia Sepúlveda; al Presidente de Ecopetrol, doctor Ricardo Roa Barragán; para que en sesión de la Comisión, expongan el panorama del sector energético del país y las medidas que va a tomar el Gobierno nacional en relación con esta problemática.

Así mismo pedimos se invite a representantes de la Asociación Colombiana de Petróleo y Gas (ACP); a la Asociación Nacional de Empresas Generadoras (ANDEG); a la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI); a la Asociación Colombiana de Gas Natural (Naturgas); a la Asociación Colombiana de Generadores de Energía Eléctrica (Acolgen); para que puedan participar en este espacio, y a Promigás.

Esta proposición está suscrita por los Senadores: *Marcos Daniel Pineda García, Yenny Rozo Zambrano, Edgar Díaz, José David Name, Miguel Barreto Castillo, Didier Lobo.*

Proposición Aditiva

En virtud del artículo 249 de la Ley 5ª de 1992 y en calidad de Senadora de la República, adiciónese el debate de control político aprobado mediante Proposición número 144 de 2024, en calidad de invitados a los representantes del gremio caficultor, palmero, panelero, caballistas y cultivadores de caña, con relación a la presunta situación de extorsión de la que están siendo víctimas.

La fecha de la citación estará a disposición de la mesa directiva.

Cordialmente,

Yenny Rozo Zambrano,
Senadora de la República.

- Están leídas las proposiciones señor Presidente.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Se someten a consideración las proposiciones leídas. ¿las aprueba la Comisión?

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Han sido aprobadas señor Presidente y se registra la presencia de la Senadora Esmeralda Hernández.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Siguiente punto del orden del día señor Secretario.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí señor Presidente, la discusión en primer debate de los proyectos de ley; sobre esto la Secretaría le tiene un informe del primer proyecto que es el 170 de 2024 Senado - 321 de 2023 Cámara: quedó en votación, ya solo, de acuerdo al artículo 135 del Reglamento, queda someter la segunda votación ya que se hizo una, hubo un empate, y también se deja la constancia de que el Senador Andrés Guerra está excusado de participar en la discusión y votación de este proyecto ya que le fue aprobado su impedimento.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Entonces, como este proyecto de ley ya surtió debate y deliberación y que está cerrado, vamos a someter a votación por segunda vez este importante proyecto de ley. Señor Secretario sírvase Llamar a lista para votar.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí señor Presidente, me permito leer la proposición con que termina el informe que es la que vamos a hacer su segunda votación.

Proposición

Por las anteriores consideraciones, solicito a la Comisión Quinta del Senado de la República, aprobar en primer debate el Proyecto de Ley número 170 de 2024 Senado - 321 de 2023 Cámara, *por medio de la cual se declara patrimonio genético nacional la raza autóctona del caballo de diagonales colombiano con sus tres andares: trote y galope colombianos, trote y galopes colombianos, y trocha colombiana, y se dictan otras disposiciones.* De acuerdo al texto propuesto.

Está firmada por la Senadora *Yenny Rozo Zambrano*.

- Señor Presidente autorice el llamado a lista para cumplir lo dispuesto en el artículo 135 del Reglamento.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Favor llamar a lista para votar señor Secretario.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí señor Presidente la explicación del voto es la siguiente: votando *SÍ* aprueba la propuesta de dar primer debate proyecto, votando *NO* es negando la propuesta.

1.	Asprilla Reyes Inti Raúl.	Vota no
2.	Barreto Castillo Miguel Ángel.	Vota sí
3.	Díaz Contreras Édgar Jesús.	
4.	Durán Barrera Jaime Enrique.	Vota sí
5.	Guerra Hoyos Andrés Felipe.	Impedido
6.	Hernández Silva Esmeralda.	Vota no
7.	Lobo Chinchilla Didier.	Vota sí
8.	Name Cardozo José David.	Vota sí
9.-	Padilla Villarraga Andrea.	
10.	Pérez Pérez Catalina.	
11.	Pineda García Marcos Daniel.	Vota sí
12.	Rozo Zambrano Yenny Esperanza.	

Senadora Yenny Esperanza Rozo Zambrano:

En honor a todos los caballistas de Colombia,
Voto sí

13. Torres Victoria Pablo Catatumbo.

Senador Pablo Catatumbo Torres Victoria:

Voto sí, con una proposición y es que, se reglamente un poco el licor y demás que se utiliza en las cabalgatas. Con esa excepción: Voto sí

14. Zuleta López Isabel Cristina. Vota no

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

¿Algún Senador por votar?, Presidente, ordene el cierre de la votación.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Cierro la votación y haga por favor el informe de conteo.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí señor, con mucho gusto. Señor Presidente, han votado siete (7) honorables por el SÍ, tres (3) honorables Senadores de manera negativa; ha sido aprobado el informe con que termina la ponencia del proyecto de ley en discusión.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Senadora Yenny Rozo, hay que votar ahora el articulado.

Senadora Yenny Esperanza Rozo Zambrano:

Sí.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Entonces hay algunas proposiciones radicadas del articulado, ¿va a explicar algo?, ¿no?

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Señor Presidente ya le rindo un informe de cómo está el articulado del proyecto. El proyecto consta de seis (6) artículos y tiene una proposición el artículo 6º, suscrita por la Senadora ponente. Si usted lo autoriza leemos la proposición, votamos el bloque del articulado, título, y pregunta.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

De una vez.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Proposición

Del artículo 6º: Declaratoria de Interés Cultural.

El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes realizará las gestiones necesarias para declarar de interés cultural, la raza autóctona del caballo de: (se elimina la palabra), diagonales colombiano con sus tres andares: trote y galope colombianos, trocha y galope colombiano, trocha colombiana; así como las manifestaciones y tradiciones culturales relacionadas con la misma.

Cordialmente,

Yenny Rozo Zambrano.

- Señor Presidente esa es la propuesta que existe sobre el artículo 6º. Los demás artículos no tienen ninguna proposición.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Entonces vamos a votar el bloque de articulado con la proposición leída del artículo 6º, el título y la pregunta. Senador Name.

Senador José David Name Cardozo:

Señor Presidente, yo quisiera solicitarle al Senador Catatumbo, que trabajemos para el próximo debate esa proposición suya, y controlar el uso del licor excesivo en las cabalgatas y sustancias psicoactivas que en algunas zonas son permitidas dizque para uso privado, pero que sería bueno que trabajáramos todos en eso. Muchas gracias.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Si quiere la dejamos como constancia de una vez y le pedimos a los ponentes que la incluyan. Senador Pablo tiene la palabra.

Senador Pablo Catatumbo Torres Victoria:

No solamente es el licor y otras sustancias que utilizan, sino todo lo que signifique maltrato para el animal, de resto no le veo problema; pero creo que le trabajamos a eso en la reglamentación. Muchas gracias señor Presidente.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Secretario, así es se deja como constancia.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí señor Presidente con la constancia que se deje para el segundo debate la propuesta del senador Name y del senador Pablo Catatumbo y acogida por la Senadora ponente.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Someta a consideración.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Vamos a votar los seis (6) artículos y la proposición que ya fue leída, y vamos a votar el título que tengo que leerlo señor Presidente, voy a leerlo:

Título “*Por medio de la cual se declara patrimonio genético nacional la raza autóctona del caballo de diagonales colombianas con sus tres andares: trote y galope colombiano, trocha y galope colombiano, y trocha colombiana y se dictan otras disposiciones*”.

Y la pregunta, si la Comisión desea que se le dé segundo debate al proyecto de ley en discusión.

Someta a decisión de la Comisión esos tres ítems, señor Presidente.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Se somete a consideración de la Comisión, sírvase por favor llamar a lista en votación nominal señor Secretario.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Señor Presidente, votación nominal y pública.

1.	Asprilla Reyes Inti Raúl.	Vota no
2.	Barreto Castillo Miguel Ángel.	Vota sí
3.	Díaz Contreras Édgar Jesús.	
4.	Durán Barrera Jaime Enrique.	Vota sí
5.	Guerra Hoyos Andrés Felipe.	Impedido
6.	Hernández Silva Esmeralda.	Vota no
7.	Lobo Chinchilla Dídier.	Vota Sí
8.	Name Cardozo José David.	Vota sí
9.	Padilla Villarraga Andrea.	Vota no
10.	Pérez Pérez Catalina.	
11.	Pineda García Marcos Daniel.	Vota sí
12.	Rozo Zambrano Yenny Esperanza.	Vota sí
13.	Torres Victoria Pablo Catatumbo.	Vota sí
14.	Zuleta López Isabel Cristina.	Vota no

- Señor Presidente, el resultado es el siguiente: siete (7) honorables Senadores por el SÍ, cuatro (4) votos por el NO; ha sido aprobado el articulado con la proposición leída, el título leído, y la pregunta de rigor ordenada en el Reglamento, señor Presidente.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Senadora Yenny Rozo, autora, tiene la palabra.

Senadora Yenny Esperanza Rozo Zambrano:

Gracias Presidente. Yo quisiera pedir el favor que se declare sesión informal, para que pueda intervenir el Presidente Ejecutivo de Fedequinas que se encuentra acá presente, es la federación que agremia a todos los caballistas; el doctor Héctor José que se encuentra acá, si me autorizan tres minutos.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

¿Quiere la Comisión sesión informal?

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí señor Presidente, así lo quiere.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Tiene la palabra el Presidente de Fedequinas, por favor doctor Vergara. Adelante hasta por cinco minutos por favor.

Doctor Héctor José Vergara, Director Ejecutivo Fedequinas:

Muchas gracias señor Presidente, un saludo especial para usted, un saludo especial a todos los honorables Senadores de esta Comisión. Nosotros veníamos preparados hoy como la federación, a motivarlos a que votaran positivamente este proyecto, pero ahora en este espacio queremos agradecerles lo que acaban de hacer. Voy a contextualizar un poco. La Federación – Fedequinas, agrupa 24 asociaciones federadas en el país que hacen presencia en 19

departamentos, y agrupamos, agremiamos alrededor de 90.000 propietarios de caballos; y un dato importante, de los 90.000 propietarios, el 87% son pequeños productores, así que la cifra, lo que realmente manejamos en el gremio es que, esto está lleno de pequeños productores que tienen entre uno y tres caballos; eso nos indica cómo está conformado el gremio por dentro.

Este proyecto de ley básicamente lo que hace es recoger una necesidad que se nos formó a nosotros dentro del gremio, y es que hoy nuestro caballo, gracias a esa labor que han hecho los 90.000 propietarios de caballos a lo largo de la historia desde que llegó el caballo en el año 1493 a la isla La Española hoy conocida como República Dominicana, y 25 años más tardes a Colombia, es precisamente formar una raza, es precisamente haber formado una genética que hoy es potencia mundial en diferentes países de los cuales vienen a adquirir nuestra genética, como Estados Unidos, República Dominicana, Puerto Rico, incluso ya nuestro caballo está en República Checa, en Suiza, en Alemania. Este proyecto de ley lo que busca primeramente es, proteger esa labor, es proteger la raza del caballo, así como lo han hecho ya otros países; caso Portugal, con el Caballo Lusitano; España, con el Caballo Español; Los Países Bajos, con el Frisón; los países del Medio Oriente, con el Caballo Árabe; estábamos en deuda señores Senadores de proteger esta raza que hoy es potencia genética mundial y que lo podemos decir con mucho orgullo.

Ahora los escuchaba hablar de la proposición que se hizo adicional, desde la Federación hemos trabajado en temas de bienestar animal, porque aquí no solo nos preocupa la actividad, nos preocupa es que se realice una actividad basado en los preceptos de bienestar animal; preceptos que están fundamentados en la Resolución número 136 del 2020 que emitió el Ministerio de Agricultura, de la cual como federación, hemos sido partícipes y que hoy incluso estamos construyendo el manual o la herramienta de evaluación de ese bienestar animal; incluso, nos sentamos en algún momento con la Senadora Andrea Padilla, porque necesitamos reglamentar las cabalgatas; ¡claro que lo necesitamos; si es que desde el gremio nos adolece o nos duele lo mismo que le duelen a todos ustedes, y es que se maltrata al caballo; ojalá pudiéramos tener de parte de ustedes, una iniciativa que regule las cabalgatas, que nos permita disfrutar del caballo, ese caballo que hoy es además, considerado como el caballo de silla más suave del mundo; al Senador Inti le estaban diciendo que el caballo trochador, trotón, etc., nuestro caballo es el caballo de silla más suave del mundo, la experiencia que se siente al subirse en un caballo, no se compara con ninguna otra raza en el mundo.

Así que honorables Senadores, esto para finalizar y queremos dejarle un mensaje desde la federación, no se trata ni de derechas ni de izquierdas, aquí no se trata de un partido político o del otro, aquí se trata de poder transmitir y plasmar en una ley, el sentimiento de los criadores colombianos que a lo

largo de la historia, han hecho que la raza nuestra hoy sea considerada como patrimonio genético; hoy ya ese mercado existe, hoy ya la raza se considera patrimonio genético y eso nos ha llevado a poder ser potencia a nivel mundial. Desde la federación queremos agradecerles enormemente esto que acaban de hacer, de esos más de 90.000 propietarios; créanme, que el gremio y la federación y el sector, y toda esa industria que hay, de la cual dependen más de 480.000 empleos entre directos e indirectos, y con un dato bien importante, son economías populares las que hay en nuestro gremio, nuestro gremio no está lleno de gente poderosa, ni rica, está lleno es del pueblo, de gente que vive esta pasión en los diferentes municipios donde hacemos ferias; hacemos más de 160 ferias en el país, no todas se hacen en las ciudades principales, hacemos feria en San Vicente del Caguán, hacemos feria en La Hormiga, Putumayo; en El Dificil, Magdalena; en cualquier rincón de este país hacemos feria, por qué, porque esto es un sentimiento del pueblo colombiano. En nombre de todos los caballistas señores Senadores, mil y mil gracias, Dios los bendiga. Muchas gracias.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Muchas gracias doctor Vergara. Señor Secretario siguiente punto del orden del día.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí señor Presidente, retornando a la sesión formal, el siguiente punto del orden del día es el Proyecto número 234 de 2024 Senado – 281 de 2023 Cámara, *por la cual se crea y reglamenta la pesca de turismo como práctica sostenible para la diversificación del sector pesquero y se dictan otras disposiciones.*

- Señor Presidente sobre este proyecto hay radicada una proposición de archivo.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Senador Name tiene la palabra.

Senador José David Name Cardozo:

Gracias Presidente. Sí, debemos primero someter a votación esta proposición de archivo y si es aprobada, pues no se sigue discutiendo el proyecto; si es negada, entonces discutimos el proyecto. Yo quiero dejar en contexto a los congresistas, a los Senadores, y Senadoras, este proyecto; miren, la dualidad en este país del maltrato animal no puede llegar hasta crearle un conflicto y una dificultad para que muchos colombianos puedan alimentarse, de ese motivo estamos hablando.

Yo les solicito negar esa proposición de la doctora Isabel, entre otras cosas, porque los primeros que están pidiendo este proyecto, Senadora, son los indios, perdón, los indígenas -no me vayan ahora a crucificar por esa palabra-: digamos, los indígenas, los pueblos Tukano, Kubeo, Kurripako y Puinave, que inclusive demandaron al gobierno colombiano ante el CIDH por todo lo que ha pasado y la prohibición que a nuestras diferentes comunidades le exigen para poder pescar para comer, para vivir.

Pero, por otro lado, Senador Catatumbo y Esmeralda, la pesca industrial sí está abierta, como vino aquí la señora Ministra de Medio Ambiente y no dijo casi absolutamente nada, la caza de tiburones, todo lo que hacen en nuestros mares, inclusive de una manera ilegal.

Lo que se quiere con este proyecto es crear unas reglas claras, justas. Yo te propongo algo Isabel, primero votemos la proposición de Isabel, si la negamos seguimos en el debate. No, no entiendo, presentas una proposición para que se hunda el proyecto, pero por otro lado presentas otra proposición por si acaso sigue el proyecto para hacer unas reuniones, unas audiencias. Entonces hagamos una cosa, señor Presidente, a mí me gusta siempre tratar inicialmente de conciliar y después entro a votar; votemos la primera proposición de Isabel, si la proposición de Isabel es negada, no hay ningún problema en hacer las audiencias ¿porque este creo que es el primer debate señor Secretario?, es el tercer debate, bueno, pero el primero en Senado, o sea que todavía faltaría plenaria de Senado; entonces en cualquier momento podemos hacer la audiencia. Entonces, votemos la proposición, si la proposición de Isabel es negada, entonces te propongo algo Isabel, suspendemos el debate, te doy ocho días para que nos sentemos a hablar; si te niegan la proposición quiere decir que la Comisión la va a aprobar, ¿verdad?, vamos a hablar sobre hechos reales, nos sentamos, para el próximo martes o miércoles que cite el señor Presidente o la próxima sesión, te doy la oportunidad que mires el proyecto y si no entramos a votar el proyecto, ¿te parece bien?

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Senadora Isabel Zuleta.

Senadora Isabel Cristina Zuleta López:

Buenos días para todos y todos. Presidente, lo primero es que me dé el espacio para sustentar mi proposición, antes de responder.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Con mucho gusto, adelante Senadora.

Senadora Isabel Cristina Zuleta López:

Gracias. Sustento esta proposición de archivo porque es evidente que el proyecto lo que busca es hacerle el quite a la Sentencia C148 del 2022; este proyecto es abiertamente inconstitucional, es posible que se apruebe en este Congreso de la República, pero evidentemente la Corte Constitucional ya se pronunció al respecto, lo hizo con suficiencia, y lo hizo no solo por razones de protección animal, Senador, lo hizo por razones de protección ecosistémica, que son además profundas. Cuando usted revisa la sentencia, es una sentencia muy bien elaborada, los honorables magistrados se tomaron el trabajo de hacer una valoración de los ecosistemas acuáticos, no solo continentales sino marítimos, porque definitivamente lo que está sucediendo es en contravía de lo que acabamos de discutir en la COP16; la posibilidad de esta pesca de turismo tiene los mismos condicionantes que la

pesca deportiva, la pesca deportiva ya fue prohibida en nuestro país, la pesca deportiva además generó unas alarmas importantes en Colombia; y dijo que la pesca deportiva podía introducir especies que pueden acabar con los ecosistemas, la introducción de especies es una de las grandes preocupaciones en términos de biodiversidad; introducir especies en los ecosistemas puede destruirlos, y por eso el énfasis que yo quiero generar en esta, sobre todo con esta proposición, es abiertamente inconstitucional y es un peligro para los ecosistemas; las especies se introducen en vía la pesca no solamente porque sean introducidas de manera directa, sino a través de las artes de pesca; no es una pesca de subsistencia como lo está planteando el proyecto, ya eso está en nuestra ley, la pesca de subsistencia ya está protegida en la ley colombiana; nosotros sabemos que la pesca de subsistencia es necesaria para la sobrevivencia, pero es muy distinto a la pesca comercial, estamos hablando de un tipo de pesca comercial, que por la puerta de atrás, lo que quiere hacerle es trampa a la Corte Constitucional cuyo pronunciamiento debemos nosotros como congresistas de la República protegerle. Los lineamientos que se presentaron en el proyecto todos responden a la sentencia de la honorable Corte Constitucional. Muchas gracias Presidente.

Senador José David Name Cardozo:

Presidente ya, para que someta a votación.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Sí ya.

Senador José David Name Cardozo:

Nuestro ¿puedo hablar?

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Adelante Senador.

Senador José David Name Cardozo:

Nuestro deber Isabel, es legislar, la Corte habla sobre un decreto, nosotros vamos a hacer una ley, la Corte Constitucional estudia nuestras leyes y esta es una ley que se está poniendo a consideración del Congreso y que estudiará la Corte Constitucional si es demandada; pero lo que ataca la Corte Constitucional es un decreto firmado por el Presidente de la República de ese momento; noo, lo que le quiero decir es que es un decreto hecho por el ejecutivo, no por el legislativo, es la primera vez que estamos haciendo eso.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Senadora Esmeralda Hernández, tiene la palabra.

Senadora Yuly Esmeralda Hernández Silva:

Gracias Presidente. Senador José David, varias cosas digamos en las que yo difiero. Cuando uno revisa la Sentencia 148 del 2022, ni siquiera se hace referencia al mecanismo mediante el cual se avalaba la pesca en ese momento deportivo, que tiene como lo ha dicho la Senadora Isabel Zuleta, las mismas motivaciones, los mismos objetivos, que el planteamiento que se está haciendo aquí de pesca

turística; es decir, uno revisa por ejemplo, ahorita el proyecto de ley que estamos discutiendo en la plenaria del Senado que tiene que ver con el tema de La Guajira del cual usted también es ponente, Senador, y uno encuentra que la Corte lo que dice es, bueno, esto es inconstitucional pero porque no se surtió por el Congreso de la República que es el que tiene la potestad de definir la nueva institucionalidad o los nuevos mecanismos para llevar agua a La Guajira; en este caso no es así, no está diciendo tiene que definirlo el Congreso o está mal porque lo hizo el Presidente; lo que está diciendo es que, la práctica como tal es abiertamente inconstitucional como lo ha planteado la Senadora Isabel Zuleta, Senador José David.

¿Y por qué? la Corte en su sentencia, hace varias claridades, lo primero que dice o resalta, es que la pesca así como el maltrato y la muerte de animales en Colombia, o el maltrato animal, tiene algunas excepciones y entre ellas está el tema de los hábitos alimenticios, la investigación, la experimentación médica y algunas excepciones con fundamento en las manifestaciones culturales arraigadas, varias de ellas de las cuales estamos en contra abiertamente. Sin embargo, esas son las excepciones que hoy están previstas; y la pesca, Senador José David, párame bolas, la pesca hoy como una herramienta, como una técnica para fortalecer los hábitos alimenticios o sea para consumo humano, para comérselos, está permitida en el país, es legal, está regulada y tiene distintos, si se quieren, niveles o etapas como ya lo ha explicado la Senadora Isabel Zuleta; la pesca turística en nada va a contribuir a fortalecer, o si se rechaza pues en nada va a afectar el consumo de pescado o la pesca para consumo humano; son dos cosas completamente diferentes que no tienen ninguna relación.

Ahora, qué dijo la Corte frente a la pesca deportiva que es la misma pesca turística; primero, que va en contravía del precepto y de la obligación Constitucional, óigase bien, Constitucional que tiene el Estado colombiano de proteger a los animales; tiene el deber especial de protección para con los animales, teniendo en cuenta que ya han sido reconocidos en senda sentencias de la Corte Constitucional como seres sintientes. Que una práctica turística, recreativa, que una práctica deportiva que incluya el maltrato animal y que no esté incluida en las excepciones, lo que hace es desincentivar la obligación que tiene el Estado colombiano frente a la educación ambiental y frente a la educación con respecto al trato que se debe tener con los otros animales sintientes, que no se puede permitir, Senador José David, ni incentivar prácticas por deporte o por turismo, o por recreación o por ocio, de maltrato animal que no estén directamente relacionadas con las excepciones que ha planteado la Corte.

Entonces, yo creo que, digamos, está absolutamente claro Senador, que más allá de si lo dice el Congreso, o si lo dice el Presidente, o si lo dice quién lo diga –digamos- del Estado colombiano, está claro que ya hay un pronunciamiento de la Corte Constitucional, que nos dice que la práctica si no hace parte de las

escalas establecidas para consumo humano, pues es una práctica abiertamente inconstitucional. Yo me opongo digamos a este proyecto justamente porque creo tiene un vicio que es claramente de fondo y que es inconstitucional, y anuncio que de aprobarse el proyecto, seré de las primeras, o seré la primera en radicar la demanda ante la Corte Constitucional. Gracias Presidente.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Senadora Andrea Padilla.

Senadora Andrea Padilla Villarraga:

Presidente, muchísimas gracias, voy a ir al punto. Yo creo que teniendo en cuenta lo que ha dicho la Corte Constitucional aquí en materia de casa deportiva y pesca deportiva, este es un proyecto que está vulnerando básicamente los principios de regresividad, progresividad y de precaución en materia ambiental; creo que, en la Sentencia, la C-148, la Corte fue absolutamente clara al determinar que la pesca deportiva tiene como finalidad en sí misma el entretenimiento, lo que somete a los animales a sufrimiento y estrés innecesario y evitable. Si bien aquí vemos que la pesca de turismo pareciera tener una motivación diferente de la pesca deportiva, en la práctica es una modalidad semejante; quien pesca digamos por deporte, o quien pesca en un contexto turístico, pues tiene una finalidad similar, que es entretenimiento, diversión, esparcimiento.

Pero además quiero señalar un tema y son los comentarios que hizo el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; aquí tengo el concepto que entregó el ministerio, un concepto en el que hace sendas observaciones, que van en esta línea precisamente de la inconstitucionalidad de la iniciativa. Aquí el ministerio lo que considera es que existe un desconocimiento explícito digamos, del mandato de Constitucionalidad de protección ecológica y el ministerio aquí argumenta, me voy a permitir leerlo textualmente: *que no es visible la diferencia entre la vulneración del bienestar animal y las consecuencias ecológicas de modificar la pesca deportiva, por la pesca de turismo; estas no constituyen una excepción Constitucionalmente admisible a la prohibición de maltrato animal.* Dice el ministerio que, la promulgación de actividades de pesca turística, considerada como una actividad exclusiva de la recreación, podría tipificarse como conducta dañina o cruel para los animales, lo que generaría disparidad entre los pronunciamientos de la Corte Constitucional.

De manera que creo que es un proyecto de ley que no solamente es regresivo frente a la disposición de la Corte Constitucional, que vulnera el principio de precaución y de progresividad, sino que no está teniendo en cuenta las observaciones del Ministerio de Comercio que van en este mismo sentido, de una posible inconstitucionalidad de la iniciativa. De manera que apoyaré la propuesta de archivo.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Bien, no sin antes vamos a someter a consideración,

señor Secretario sírvase leer la proposición de archivo. Senador Pablo Catatumbo, tiene la palabra.

Senador Pablo Catatumbo Torres Victoria:

Yo quiero saludar la presentación de este proyecto, porque sorprende gratamente que por primera vez, un proyecto de ley recurra al reconocimiento del campesinado, de los derechos que tiene para argumentar la reglamentación de esta actividad turística. Quiere eso decir que vamos avanzando positivamente en la interpretación de las dimensiones que tienen, o que son propias del campesinado. Aquí, durante más de un siglo se ha tenido abandonados los ríos, aquí no existe política que favorezca los ríos, pero sí hay millones de campesinos que viven de la pesca y aquí hay pesca por todos los lados; aquí hay pesca amazónica, por la Orinoquía, la del Magdalena, la del Atrato, la del Caquetá, pero ya vemos hoy cómo están la del Magdalena y ya vemos cómo han dejado que nuestros ríos se envenenen.

Yo recuerdo mucho que estas discusiones las tuvimos en mi vida pasada cuando teníamos otras formas de explotación de la pesca en esas regiones y se acordó con los campesinos, con la gente que vive allí y que vive de eso, que estaba completamente prohibida una práctica que durante años, muchos años, se utilizó en Colombia, que era la pesca con dinamita, o con barbasco, con malla y con otras técnicas selectivas. Además, de acuerdo con las comunidades, se prohibió la pesca comercial; si no, no hubiera peces en el río Guaviare, en el río Pato, en el río Caquetá, en esos ríos de la parte oriental y en otras partes, pues además de que mientras hubo control en esas zonas, se prohibió la pesca para la comercialización. Si no tomamos medidas en cuanto a esto, ¿de qué van a vivir los campesinos?

Buscábamos con esto proteger el recurso, para que las familias de estas regiones que no tienen otra fuente de proteína, tuvieran disponible o asegurada una ingesta básica; pero hoy, con la limitadísima capacidad de monitoreo y control que tiene el Estado, considero que prohibir no es una opción muy favorable. Debemos es reglamentar, debemos es capacitar, para que sean los procesos locales como aliados de la institucionalidad, quienes desarrollen capacidades de control. Aquí nunca se le ha dado participación al campesinado, a los indígenas, a los sectores étnicos para tener la capacidad de control, siempre se les entrega a grandes compañías y muchas veces a multinacionales. En este sentido, por eso apoyo este proyecto, entendiendo que lo que se propone es brindar alternativas económicas a las comunidades de esas áreas, en donde se pueda desarrollar la actividad, pero esperando que se vincule activamente a la gente de la región y se generen capacidades para que sean empresas locales quienes ejerzan el control y que sean beneficiadas por esta ley.

Es que aquí tuvimos una discusión muy larga sobre este tema en la legislación pasada y quienes ejercían el control siempre en la Aunap, eran compañías grandes, compañías multinacionales; eso me parece que no ayuda y por eso veo con satisfacción que

este proyecto de ley haga un reconocimiento de los derechos del campesinado. Quería decir eso señor presidente, muchas gracias.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Senador Didier Lobo, tiene la palabra.

Senador Didier Lobo Chinchilla:

Presidente, gracias, buenos días. Presidente, en nombre del Partido Cambio Radical, quiero pedirle a esta Corporación la negativa, que votemos la negativa de esa proposición que busca que se archive este proyecto de ley.

Todo lo contrario Presidente, este es un proyecto de ley que lo están pidiendo los indígenas, los campesinos y que hoy no podemos negar esa posibilidad como lo decía el Senador Catatumbo, de reglamentar; incluso, yo he presentado algunas proposiciones que han sido avaladas y entre ellas, con toda la inclusión explícita de la protección y el bienestar animal en el objeto de la ley, es fundamental para armonizar la presente iniciativa con los principios Constitucionales y la jurisprudencia de la Corte Constitucional, querido Presidente. Incorporar la protección y el bienestar animal como un objetivo central de la ley de pesca de turismo, no es otra cosa que reforzar el compromiso con la sostenibilidad y el respeto a la vida animal; además, brinda un marco legal claro para la reglamentación y la implementación de prácticas responsables que minimice el impacto en la fauna acuática. Al incluir este lenguaje en el objetivo de la ley, se asegura por supuesto que todas las disposiciones y regulaciones subsiguientes se desarrollen en consonancia con este principio fundamental.

Presidente, yo con todo el respeto le pido a la Comisión, que votemos NO a la proposición de archivo; pero además, le pediría y le solicitaría al ponente que avancemos en el día de hoy en Comisión y que posteriormente aplique las audiencias que considere para el debate en plenaria. Gracias Presidente.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Senador Inti Asprilla, tiene la palabra.

Senador Inti Raúl Asprilla Reyes:

Muchas gracias señor Presidente. En primer lugar, yo hubiera deseado y esto lo digo con toda tranquilidad, hacer las audiencias primero para tener un conocimiento de causa digamos un poco más profundo. Yo voy a ser absolutamente sincero con este proyecto de ley; acá tengo un dilema: de un lado tengo digamos el animalismo que me llama y que está representado en la sentencia de la Corte Constitucional, pero por el otro lado, también tengo digamos el arraigo campesino que me lleva a entender que muchas veces el derecho no comprende cosas que hacen los pueblos campesinos, los pueblos afro, los pueblos indígenas y que no necesariamente están dentro de la línea de maltrato animal.

Voy a poner un ejemplo, digamos; para mí es absolutamente claro que un ciudadano que va y

pesca en mar abierto un pez espada y lo bota, eso es maltrato animal, para mí eso es absolutamente claro. Para mí no es tan absolutamente claro, que una persona que va y hace turismo con una comunidad campesina y desea pescar, no sé, en un estanque una trucha, o una mojarra, esté maltratando si lo va a consumir inmediatamente; en ese orden de ideas, si se consume inmediatamente para mí eso no es maltrato animal; fue a una finca, el campesino tiene un estanque de truchas bien tenidas y decidió pescarlo para consumirlo inmediatamente, para mí eso no es un maltrato animal, lo digo sinceramente. Las audiencias me han permitido tener un poco más de tranquilidad para tener la certeza que en la regulación que se está haciendo acá, no se vulnera la sentencia de la Corte Constitucional. Yo por el momento voy a votar favorablemente la proposición de archivo, más como precaución y expreso de antemano, que estoy dispuesto a escuchar a la comunidad y a las comunidades que se vieron afectadas por la sentencia de la Corte Constitucional; y si los argumentos me llevan al convencimiento que no estamos violando la sentencia, es posible que vote favorablemente el proyecto, posteriormente. Haciendo esas salvedades, si lo que desean es votarlo ya, pues lo votamos ya, pero si hago y expreso y ratifico, que sí necesito es la audiencia pública para tener un voto un poco más informado después, en caso de que sea negada la proposición de archivo. Muchas gracias.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Senador Name.

Senador José David Name Cardozo:

Bueno, entonces repito mi propuesta; votemos la proposición de archivo de la doctora Isabel, entre otras cosas les pido negar esa propuesta. El Senador Catatumbo no le ha contado doctora Isabel, cuando se hizo el proceso de paz en este país, en el 2014, yo era Presidente del Congreso, y fui uno de los grandes impulsores del proceso de paz, del Partido de la U; entre los acuerdos está este, entonces, yo no podría decir que voy a apoyar algo que vaya contra los acuerdos de paz; entre los acuerdos de paz está el tema de pesca.

Yo después, cuando vaya a hablar sobre el proyecto toco todos los temas; entonces yo le pido señor Presidente, para que el proyecto tenga vida, tienen que surtirse dos cosas: la primera, someter a votación la proposición de la doctora Isabel; y segundo, votar el informe de ponencia; ahí le pido señor Presidente que suspenda el debate, para yo sentarme con todos los interesados, inclusive con el doctor Inti, poder redactar, y traemos el proyecto, si tenemos conciliación o no tenemos conciliación, en una próxima reunión. Yo le he solicitado al señor autor del proyecto y él está de acuerdo, en la propuesta que yo estoy haciendo. Gracias, señor Presidente.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Bien. Entonces, vamos a iniciar leyendo la proposición de la Senadora Isabel Zuleta y luego la sometemos a consideración. Adelante Secretario.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí señor Presidente, la propuesta de la Senadora Isabel.

Proposición

Se solicita a la Comisión Quinta, el archivo del proyecto de referencia teniendo en cuenta lo que menciona la Corte Constitucional en la Sentencia C-148 de 2022 y que prohíbe la pesca deportiva, decisión que se encuentra fundamentada en un deber de protección de los animales conforme el cual, aún sin la certeza científica sobre su condición de seres sintientes en ciertos casos, como es el de los peces, en aplicación del principio de precaución, debe prohibirse que se les cause daño injustificado; así como la introducción de especies y los impactos biológicos y ecosistémicos, los cuales comprenden por una parte la disminución en las poblaciones de diversas especies, la introducción de especies ajenas al ecosistema, lo que ocurre no solo con peces, sino con determinados anzuelos, la introducción de especies invasoras, la contaminación derivada de aparejos de pesca, así como las cuerdas de nylon de las cañas de pescar abandonadas, que pueden afectar a especies de pájaros.

- La proposición solicitando el archivo del proyecto, la suscribe la Senadora Isabel Cristina Zuleta y la Senadora Esmeralda Hernández, señor Presidente.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Sometemos a votación la proposición de archivo de manera nominal, señor Secretario sírvase llamar a lista.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí señor Presidente, las instrucciones para votar: votando *SÍ*, se aprueba la proposición de archivo de la Senadora Zuleta; votando *NO*, se niega la propuesta de archivo y se continúa con el debate del proyecto.

1.	Asprilla Reyes Inti Raúl.	Vota sí
2.	Barreto Castillo Miguel Ángel.	Vota no
3.	Díaz Contreras Édgar Jesús.	
4.	Durán Barrera Jaime Enrique.	Vota no
5.	Guerra Hoyos Andrés Felipe.	Vota no
6.	Hernández Silva Esmeralda.	Vota sí
7.	Lobo Chinchilla Didier.	Vota no
8.	Name Cardozo José David.	Vota no
9.	Padilla Villarraga Andrea.	Vota sí
10.	Pérez Pérez Catalina.	
11.	Pineda García Marcos Daniel.	Vota no
12.	Rozo Zambrano Yenny Esperanza.	Vota no
13.	Torres Victoria Pablo Catatumbo.	Vota no
14.	Zuleta López Isabel Cristina.	Vota sí

- Señor Presidente, han votado cuatro (4) honorables Senadores por el *SÍ*; ocho (8) senadores por el *NO*; ha sido negada la proposición de archivo presentada por la Senadora *Isabel Cristina Zuleta* y la Senadora *Esmeralda Hernández*. Podemos continuar con el trámite del proyecto.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Entonces, continuamos con el trámite del proyecto, sírvase leer el informe con que termina la ponencia.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí señor Presidente.

Proposición

Con base en las razones anteriormente expuestas, me permito rendir ponencia positiva al Proyecto de Ley número 234 de 2024 Senado – 281 de 2023 Cámara, *por el cual se crea y se reglamenta la pesca de turismo como práctica sostenible para diversificación del sector pesquero y se dictan otras disposiciones*; y solicito respetuosamente a los honorables miembros de la Comisión Quinta Constitucional Permanente del Senado de la República, dar primer debate a la presente iniciativa legislativa.

Firma,

José David Name Cardozo,
Senador de la República.

- Está leído el informe con que termina la ponencia señor Presidente.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Vamos a someter a consideración y a votación el informe que termina la ponencia, votación nominal. Favor llamar a lista Secretario.

Senador José David Name Cardozo:

No, si no se vota el informe de ponencia, no hay proyecto. Entonces, tenemos que votar el informe de ponencia; si el informe es aprobado, suspendemos para sentarme con ustedes para hablar del articulado. La audiencia la vamos a hacer Isabel, no te preocupes, la pone a consideración también, si quiere después pone la audiencia, es que la audiencia no tiene nada que ver con el informe de ponencia. No estamos votando articulado, estamos votando la ponencia.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Vamos a votar el informe de ponencia, lo que propone el autor, es que luego de la ponencia, si se aprueba, se suspenda la votación del articulado, fue lo que propuso el Senador Name, en el entretanto para llegar a una concertación del articulado.

Senador José David Name Cardozo:

Y hacer audiencia.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Vamos a votar el informe de ponencia.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Señor Secretario.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí señora Senadora, mire, la propuesta de audiencia fue radicada pues en el transcurso del

debate, pero no necesariamente tiene que surtir una audiencia pues antes de la discusión y votación del informe de ponencia; pero, como ya hay un acuerdo, pues votar el informe con que termina la ponencia y adelantar la audiencia dentro de las discusiones de concertación.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Senadora Esmeralda Hernández, tiene la palabra.

Senadora Yuly Esmeralda Hernández Silva:

Una sola aclaración, digamos porque de verdad agradezco la voluntad de diálogo y de concertación que se tiene para ver qué hacemos con el proyecto, pero uno entendería que una audiencia digamos, le permite a uno aclarar las distintas posturas tanto de la sociedad civil, como de las instituciones, la academia y demás, y eso nos permite tomar una decisión más informada frente a la postura que uno asume frente al proyecto, y esa postura se asume en el momento en el que uno vota la ponencia; por eso creo yo que la lógica es que uno hace una audiencia pública y teniendo todos los elementos digamos de información frente al tema, discute la ponencia. Un poco es como mi reflexión.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Señor Secretario, explíqueme a la Comisión si la audiencia que se va a someter a consideración impide o no, que se vote el informe con que termina la ponencia.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Señor Presidente, ya hubo una decisión, fue de negar el archivo del proyecto. La propuesta del Senador ponente es avanzar en el estudio del proyecto, que eso no impide ningún trámite posterior a eso; él solamente está pidiendo, comencemos con la discusión del proyecto y dentro de esa discusión podemos hacer las audiencias, y podemos hacer todas las reuniones.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Entonces, no impide. Senadora Isabel.

Senadora Isabel Cristina Zuleta López:

No, no estoy diciendo que lo impide señor Presidente, lo que estoy diciendo es, en coherencia con el planteamiento que hoy tenemos, si se somete a consideración la ponencia en este momento, pues lo que nosotros tendríamos que hacer es votarla negativa, ese es el punto.

Senador José David Name Cardozo:

Yo me imagino que lo vas a votar negativa, Isabel.

Senadora Isabel Cristina Zuleta López:

Exactamente. Pero, ¿cuál es el sentido de la audiencia?, el sentido de la audiencia es precisamente informarnos, no solamente de este lado, ni solamente por las mayorías, si no informarnos, ustedes también, no solamente que traten de convencernos a nosotros, sino que nosotros demos los argumentos. Como usted puede ver ahí Senador Name, yo estoy invitando a la Corte Constitucional, para que sean

los mismos magistrados de la Corte los que nos ilustren si estamos equivocados en el planteamiento de inconstitucionalidad de este proyecto; por eso me parece que la audiencia pues tiene que ser antes de la votación de la proposición de ponencia, para nosotros tener la oportunidad, o de cambiar nuestro voto, o ustedes tener la oportunidad de cambiar su voto; si no, es sencillamente la imposición sin argumentación, permítanme decirles, porque si no entonces para qué solicitamos una audiencia, si lo que queremos aquí es que nos ilustren sobre la inconstitucionalidad, para eso invitar a la Corte Constitucional en una audiencia pública, que es perfectamente factible. Si estamos equivocados, me retracto de la posición que hoy tengo y por supuesto acompañaré el proyecto, si no es inconstitucional como hoy lo prevemos con mi equipo.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Senador Inti Asprilla.

Senador Inti Raúl Asprilla Reyes:

Digamos, yo acabo de leer la proposición de la Senadora Zuleta. Obviamente, lo que yo desearía es que hubiera una audiencia antes de votar, la proposición como tal no es de aplazamiento, es una proposición de audiencia; ahí la conclusión es que, se puede, podríamos votar la ponencia, yo hubiera deseado que no fuera así, pero pues lo que pediría es que por lo menos, como para quedar absolutamente claros Senador Name; ¿usted va a apoyar la proposición de audiencia?, ¿o no?

Senador José David Name Cardozo:

Isabel, te voy a dar una noticia, que una vez si es aprobada la ponencia, hacemos la audiencia. Pero te voy a contar algo, Isabel, no vas a tener la presencia de ningún magistrado de la Corte Constitucional, porque ellos después van a estudiar el proyecto, no se pueden declarar impedidos. Entonces yo ratifico, el autor está abierto que después que se vote la ponencia a hacer una audiencia, la hacemos, y a partir de ahí hablamos; además, abro el diálogo, no solamente la audiencia, la audiencia para mí es lo menos importante, sino el diálogo que podamos hablar entre nosotros cuando ustedes vean que el proyecto va a ser aprobado, y esa, de la manera que ustedes lo pueden ver es, si es aprobado la ponencia; ahí es cuando yo me imagino que ustedes quieren mejorar el proyecto. Someta a votación señor Presidente.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Sí señor. Secretario, sírvase llamar a lista, vamos a someter a consideración el informe con que termina la ponencia, y luego sometemos a consideración la proposición de audiencia. Adelante Secretario.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí señor Presidente. Vamos a llamar a lista para votar el informe con que termina la ponencia que ya fue leído. También una constancia por la Secretaría, señor Presidente, es que la aprobación o no del informe de ponencia, o sea, no garantiza; es abrir el

debate y de ahí en adelante no va a garantizar de que el proyecto se va a aprobar o no se va a aprobar, es solo abrir el debate, es una decisión de la Comisión, donde dice, sí, vamos a abocar el estudio de este proyecto, es lo que se hace cuando se vota la ponencia.

1.	Asprilla Reyes Inti Raúl.	Vota no
2.	Barreto Castillo Miguel Ángel.	Vota sí
3.	Díaz Contreras Édgar Jesús.	
4.	Durán Barrera Jaime Enrique.	Vota sí
5.	Guerra Hoyos Andrés Felipe.	Vota sí
6.	Hernández Silva Esmeralda.	Vota no
7.	Lobo Chinchilla Dídier.	Vota sí
8.	Name Cardozo José David.	Vota sí
9.	Padilla Villarraga Andrea.	Vota no
10.	Pérez Pérez Catalina.	
11.	Pineda García Marcos Daniel.	Vota sí
12.	Rozo Zambrano Yenny Esperanza.	Vota sí
13.	Torres Victoria Pablo Catatumbo.	Vota sí
14.	Zuleta López Isabel Cristina.	Vota no

- El resultado es de la siguiente manera señor Presidente: han votado ocho (8) honorables Senadores por el **SÍ**; cuatro (4) honorables Senadores por el **NO**; ha sido aprobado el informe con que termina la ponencia del proyecto de ley en discusión, señor Presidente.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Muy bien. A continuación, conforme a los acuerdos, señor Secretario sírvase leer la proposición para convocar a una audiencia pública.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí señor Presidente, la propuesta dice de la siguiente manera.

Proposición

Con el fin de dar claridades sobre los impactos biológicos y ecosistemas que trae consigo la pesca deportiva y/o turística, y la concepción del maltrato animal, solicito a la Comisión Quinta se realice audiencia pública en el marco del proyecto de referencia, invitándose a la Corte Constitucional, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (Aunap), organizaciones sociales de pescadores y organizaciones ambientales.

Firman,

Isabel Cristina Zuleta López y la Senadora Esmeralda Hernández.

- Está leída la propuesta de audiencia señor Presidente.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

¿Quiere la Comisión que se haga la audiencia pública?

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Así lo quiere señor Presidente, sin la manifestación de ningún voto en contra por parte de los honorables Senadores.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Senadora Andrea Padilla.

Senadora Andrea Padilla Villarraga:

Sí Presidente, me parece importante para el autor de la iniciativa y el ponente, que en esta audiencia pueda participar el Ministerio de Comercio, que de verdad me parece que tiene unos comentarios bien importantes sobre el proyecto.

Senador José David Name Cardozo:

Por supuesto señora Senadora, así como el Ministerio de Agricultura, que acaba de entregarnos un concepto que ellos están de acuerdo con el proyecto; entonces, creo que se tienen que poner como de acuerdo, ¿no? pero dejémoslos que ellos ahí ese día se pongan de acuerdo; yo no sé a veces qué pasa con los ministerios, pero ahí los ponemos a hablar, ¿listo? Y quiero pedirles a los Senadores que votaron que, **NO**, que, si tienen algo para mejorar el proyecto, me pasen rápidamente sus proposiciones como en otros proyectos que hemos trabajado juntos, pongan sus equipos a trabajar con nosotros y la audiencia la voy a organizar para la última semana de noviembre. Muchas gracias.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Muy bien. Entonces, conforme a los acuerdos, se aplaza la discusión del articulado, hasta que no se haga la audiencia que quedó aprobada. Señor Secretario, siguiente punto del orden del día.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí señor Presidente, el Proyecto de Ley número 194 de 2024 Senado, *por medio de la cual se fortalecen y protegen las plazas de mercado públicas, se promueven los mercados campesinos, étnicos y comunitarios y se dictan otras disposiciones*. Si usted lo autoriza, leemos el informe con que termina la ponencia, señor Presidente.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Adelante Secretario.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí señor Presidente, la proposición reza de la siguiente manera:

Proposición

En virtud de las consideraciones anteriormente expuestas, solicitamos a los honorables miembros de la Comisión Quinta Constitucional del Senado de la República, dar Primer Debate al Proyecto de Ley número 194 de 2024 Senado, *por medio de la cual se fortalecen y protegen las plazas de mercado públicas, se promueven los mercados campesinos, étnicos y comunitarios y se dictan otras disposiciones*.

Firma, el Senador *Pablo Catatumbo Torres Victoria*.

- Señor Presidente, está leído el informe con que termina la ponencia.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Senador Pablo Catatumbo, autor del proyecto, tiene la palabra.

Senador Pablo Catatumbo Torres Victoria:

Bueno, ha habido varios compañeros que se han retirado de la sala, no sé señor Presidente si hay quórum, o dejar el debate para mañana.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Sí hay quórum Senador, si quiere de manera rápida y sucinta, y lo sacamos de una vez.

Senador Pablo Catatumbo Torres Victoria:

Gracias, un saludo cordial para todos los Senadores, y Senadoras de la Comisión Quinta y para todas las personas que nos escuchan. Hemos decidido volver a radicar el proyecto de ley sobre plazas de mercado, que es un proyecto que favorece la alimentación y la economía popular del país, dado que en la legislatura pasada no logramos sacarlo adelante y se hundió.

La propuesta que vamos a debatir ustedes ya la conocen, creo que la conoce la mayoría, la han estudiado, teniendo presente que varios de ustedes son coautores del proyecto de ley, que también fue aprobado de forma unánime en esta Comisión Quinta.

En este sentido, quiero recordarles que la presente ley tiene por objeto, fomentar, fortalecer y proteger las plazas de mercado públicas y los mercados campesinos étnicos y comunitarios, a través de la reglamentación de su funcionamiento y la creación de políticas y planes nacionales que consoliden estos mercados. También este proyecto de ley se orienta a organizar la distribución y el abastecimiento de alimentos y en afianzar las tradiciones culturales, los saberes y espacios propios de estos mercados, para el intercambio de bienes y servicios que provienen principalmente de la economía campesina, popular y comunitaria.

Los problemas de los mercados y la comercialización en Colombia. Todos sabemos que un problema fundamental de la producción en el campo es la comercialización eficiente, que afecta a todos los propietarios agropecuarios, pero con mayor fuerza a los pequeños productores ubicados en zonas rurales dispersas, es decir, a la gente más pobre, la que tiene dificultades para vender sus productos con un margen de utilidad razonable. Los mercados a los que deben acudir los productores campesinos, familiares y comunitarios, les imponen altos costos y tienen una vasta red de intermediarios, pues la demanda de alimentos suele estar muy alejada de los núcleos de producción. Los aumentos en el precio de los alimentos se trasladan a los consumidores finales, que deben pagar la excesiva intermediación, que no agrega ningún valor a los productos; eso sucede con las cadenas de comercialización en Bogotá, que aumentan el precio final del 21%, pues aquí en Bogotá hay tres intermediarios de por medio; no debemos olvidar que aquí solo en Bogotá, hay 19 plazas públicas y 26 privadas; en Cali, hay seis; a

nivel nacional, hay 13 mercados tipo cavasa, o sea, grandes lugares donde llegan los alimentos.

Los problemas de la comercialización influyen en la baja vinculación de la economía campesina familiar y comunitaria. Estas problemáticas son causadas principalmente por dos elementos; el bajo acceso y aprovechamiento de los esquemas alternativos de comercialización que brinden condiciones favorables para productores y vendedores, es decir, las plazas de mercado y los mercados campesinos comunitarios; y segundo, un entorno poco favorable para la comercialización con limitaciones en la información que limitan la articulación entre la oferta y la demanda, de alimentos, por supuesto. Las plazas de mercado son importantes para los colombianos, para nuestro país, porque son la esencia de la economía popular y ayudan a construir relaciones sociales entre el campo y la ciudad, y tienen como propósito articular a los productores, a los comerciantes y a los consumidores de bienes y servicios procedentes de la economía campesina, familiar y comunitaria. Las plazas de mercado son dependientes en gran medida de la economía campesina bajo prácticas convencionales de producción, y desempeñan un papel fundamental e importante.

Para no ser tan larga la intervención, quisiera decirles que este debate ya lo conocen muchos, pudiera ahondar mucho más en las problemáticas que tenemos en las plazas de mercado, pero quiero dar un argumento más, y es un argumento cultural e histórico: las plazas de mercado tienen que ver mucho con el nacimiento de esta República. Recordemos que aquí esta plaza de mercado el 20 de julio de 1810, era una plaza de mercado y ahí fue donde surgió por primera vez el grito de independencia. Recordemos que antes, en 1871, también se había originado una insurrección que dio origen a lo que después fue la República de Colombia, en Charalá en Santander, cuando una mujer arrebató un edicto que duplicaba o triplicaba los impuestos.

Son muchos los argumentos que pudiéramos dar a favor de las plazas de mercado, pero el problema que tiene Colombia es que, en Colombia no hay una legislación que regule las plazas de mercado, no está dicho en la ley quién es el encargado de eso, entendemos que es el Ministerio de Agricultura, pero el Ministerio de Agricultura no ha hecho la reglamentación que tiene; eso es lo que busca esta ley, el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Comercio. Y para no hacer más larga la exposición, dejo por ahí y solicito a mis queridos colegas que apoyemos este proyecto, que va a beneficiar fundamentalmente a los sectores más empobrecidos de Colombia, a los campesinos. Muchísimas gracias.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Muy bien. En consideración el informe con que termina la ponencia; ¿lo aprueba la Comisión?

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Ha sido aprobado señor Presidente.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Sírvase leer las proposiciones que han llegado a la mesa, todas avaladas.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí señor Presidente. El proyecto consta de 25 artículos y hay proposiciones sobre el 3, 5, 6, 7 y 8, y dos artículos nuevos.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Por favor leerlas.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí señor Presidente. Sobre el artículo 3º, una proposición del Senador Didier Lobo, donde adiciona un inciso al texto que viene publicado en la ponencia. El inciso dice de la siguiente manera:

Inciso, artículo 3º: Mercados Étnicos: Son espacios de comercialización, permanentes o itinerantes, que reúnen a miembros de comunidades étnicas para la venta de productos agrícolas, artesanales, gastronómicos y culturales propios de su tradición. Estos mercados promueven la economía propia de las comunidades étnicas, el rescate de sus saberes ancestrales y la visibilización de la cultura.

Firma,

Didier Lobo Chinchilla.

- El artículo 5º, señor Presidente se modifica, hay que leerlo completo.

Artículo 5º. De las Plazas de Mercado Públicas y Creación de Fondo Especial. Facúltase al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, al Ministerio del Trabajo, al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, al Departamento Administrativo de Prosperidad Social y al Consejo Nacional de Economía Popular, liderar el diseño y evaluación de las políticas, planes y programas del orden nacional para el fortalecimiento y protección de las Plazas de Mercado Públicas.

- Entonces, adiciona un inciso que dice:

Inciso: Créase un fondo especial, adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, destinado a financiar proyectos de infraestructura, desarrollo y modernización de las plazas de mercado públicas.

- También adiciona un párrafo señor Presidente, el cual dice:

Parágrafo: Serán fuentes de este fondo:

1. Recursos del presupuesto general de la Nación.
2. Aportes de las entidades territoriales.
3. Donaciones y cooperación internacional.
4. Otras fuentes de financiación que se determinen.

Firma,

Didier Lobo Chinchilla.

En el 6º. señor Presidente, adiciona un inciso de la siguiente manera:

Artículo 6º. El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en coordinación con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, implementará programas de capacitación y asistencia técnica para los actores de las plazas de mercado en temas de:

1. Marketing y comercialización.
2. Gestión financiera y administrativa.
3. Manipulación de alimentos, seguridad alimentaria e inocuidad.
4. Buenas prácticas ambientales y gestión de residuos.

Firma,

Didier Lobo Chinchilla.

En el artículo 7º. señor Presidente, hace una modificación en el numeral dos, cambia la palabra proponer, por establecer.

Artículo 7º: Establecer incentivos económicos a los vivanderos, trabajadores, pequeños comerciantes, campesinos y otros actores definidos en el Registro Único Nacional que trata el artículo 9º, de la presente ley, que comercializan productos de la economía campesina, familiar y comunitaria en las Plazas de Mercado.

Firma,

Didier Lobo Chinchilla.

Y en el artículo 8º, señor Presidente, hace una modificación de la siguiente manera:

Artículo 8º: Plan Nacional sobre Plazas de Mercado Públicas. En el marco de la Política de Estado, el Gobierno nacional creará e implementará de manera participativa un Plan Nacional para la creación, adecuación, rehabilitación y fortalecimiento social, económico, ambiental, cultural y en infraestructura de las Plazas de Mercado Públicas. Para la elaboración e implementación de este Plan Nacional, se garantizará la participación activa de las Juntas Directivas de las plazas de mercado.

Firma,

Didier Lobo Chinchilla.

En el artículo 15, señor Presidente, una propuesta de la Senadora Andrea Padilla Villarraga, dice de la siguiente manera:

Artículo 15: Condiciones de bienestar animal en las plazas de mercado. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Ministerio de Salud y Protección Social, en coordinación con las demás entidades del Sistema Nacional de Protección y Bienestar Animal (Sinapyba), en el término de un (1) año, establecerán lineamientos de protección y bienestar animal para la comercialización de especies menores de animales de producción agropecuaria al interior de las plazas de mercado, exclusivamente en contextos rurales y de conformidad con los requisitos sanitarios establecidos en la normatividad vigente. No se permitirá la comercialización de animales silvestres, ni domésticos de compañía en las plazas de mercado.

- Suprime los dos numerales que tiene el artículo señor Presidente y adiciona un párrafo, en el artículo 15, que dice:

Parágrafo: En atención al principio de no regresividad, autonomía territorial y rigor subsidiario, la presente disposición no aplicará a las entidades territoriales en las que a la entrada en vigencia de la presente ley, tengan prohibido en sus territorios la comercialización de animales en plazas de mercado.

Firma,

Andrea Padilla Villarraga.

- Los dos artículos nuevos y que están avalados por el Senador ponente, dicen de la siguiente manera:

Artículo nuevo. Para la implementación de la presente ley, autorícese al Gobierno nacional para que, en observancia de los principios de concurrencia, complementariedad y subsidiaridad, asigne en el Presupuesto General de la Nación las partidas presupuestales necesarias para la ejecución de los planes, programas y proyectos establecidos en esta ley. Las entidades responsables deberán incorporar en sus presupuestos y planes de inversión los recursos necesarios que garanticen el cumplimiento de esta ley, los cuales deben ajustarse a las disposiciones del marco fiscal de mediano plazo y del marco de gasto de mediano plazo de los respectivos sectores y estar sujetos a las disponibilidades presupuestales.

- Está suscrita por el Senador *José David Name Cardozo* y avalada por el señor ponente, el Senador *Pablo Catatumbo*.

Artículo nuevo. *Fomento y Apoyo a los Negocios Verdes de origen Campesino y Comunitario.* El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Agropecuario en apoyo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, establecerán mecanismos de promoción y fomento de negocios verdes de base campesina y comunitaria en las plazas de mercado públicas, para lo cual se garantizará la asistencia técnica de manera continuada para fortalecer y promover su negocio durante su cadena de valor.

Parágrafo. Las entidades descritas en el presente artículo deberán diseñar mecanismos de incentivos y apoyo financiero a los negocios verdes de origen campesino y comunitario en un término no superior a seis (6) meses contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley.

Firma,

Esmeralda Hernández.

- Señor Presidente, han sido leídas las propuestas hechas.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Se somete a consideración los artículos con modificación de las proposiciones leídas, de los artículos 3°, 5°, 6°, 7°, 8°, 15 y los dos artículos nuevos, más el bloque de articulados sin proposición; ¿lo aprueba la Comisión?

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Han sido aprobadas, señor Presidente.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Sírvase leer el título del proyecto señor Secretario y la pregunta.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí señor.

Título del proyecto: *“por medio de la cual se fortalecen y protegen las plazas de mercado públicas, se promueven los mercados campesinos, étnicos y comunitarios y se dictan otras disposiciones”*.

Y la pregunta señor Presidente, si la Comisión desea que se le dé segundo debate al proyecto de ley en discusión.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Se somete a consideración la pregunta y el título del proyecto, ¿lo aprueba la Comisión?

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Ha sido aprobado señor Presidente.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Antes de levantar, sírvase leer las proposiciones que llegaron a la mesa, son dos que nos hacen falta y los anuncios.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí señor Presidente, hay dos proposiciones, una solicitud de audiencia pública:

Proposición

En consideración del artículo 230 de la Ley 5ª de 1992, de acuerdo a la importancia de la materia y con el fin de fomentar un espacio idóneo de participación ciudadana para recopilar las observaciones ciudadanas y enriquecer el trámite legislativo de la iniciativa, solicito realizar audiencia pública del Proyecto de Ley número 233 de 2024 Senado, *por medio de la cual se incentiva el reciclaje de madera y se dictan otras disposiciones – “Ley Salva un Árbol”*, en fecha y horario que lo disponga la mesa directiva.

Suscribe el Senador *Inti Raúl Asprilla Reyes*.

Y la otra propuesta es una proposición para control político.

Proposición

Sustitución de Vehículos de tracción animal. En el marco de las facultades legales del Congreso de la República consagradas, en los artículos 6°, 233, 234, 249 de la Ley 5ª de 1992 y haciendo uso de la Función de Control Político, pongo a consideración de los miembros de la Comisión Quinta Constitucional Permanente del Senado, la realización del debate que tiene como propósito que las entidades corresponsables, informen sobre las acciones, diagnósticos, medidas, estrategias y proyectos relacionados con la sustitución de los vehículos de tracción animal, que hoy aún transitan en el territorio nacional.

Citados: la Ministra de Transporte, *María Constanza García Alicastro*; la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctora *María Susana Muhamad*; la Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural, *Martha Carvajalino*; el Gerente General (e) del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), *Paula Andrea Cepeda*; la Directora de la Agencia Nacional

de Seguridad Vial, Maríantonía Tabares Pulgarín y al fiscal coordinador del Grupo Especial para la Lucha contra el Maltrato Animal (GELMA) y Delitos Conexos, *Juan Miguel Torres Salazar*. Invitados: la Directora de la Asociación Colombiana de Ciudades Capitales (Asocapitales), *Luz María Zapata*; el Director de la Federación Colombiana de Municipios, Gilberto Toro; el Director del Departamento Nacional de Planeación, es citado; el Presidente de la Asociación de Áreas Metropolitanas de Colombia (Asoareas), *Juan David Palacio*, es invitado; y la Directora del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la doctora *Piedad Urdinola*, es citada. -Se anexa un cuestionario.

La suscribe la Senadora *Andrea Padilla Villarraga*.
Están leídas las proposiciones.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Se somete a consideración las proposiciones leídas.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Senadora Yenny Rozo.

Senador Yenny Esperanza Rozo Zambrano:

Presidente, para anexarle a la propuesta, que también venga Federación de Departamentos.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Se adiciona la invitación a Federación de Departamentos.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Se deja constancia de la solicitud hecha por la Senadora.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

¿Aprueba la Comisión las proposiciones leídas?

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Han sido aprobadas señor Presidente.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Anuncios.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí señor Presidente. Se anuncian para la siguiente sesión en que se debatan y discutan proyectos de ley, de acuerdo a su instrucción que Constitucionalmente le corresponde.

1. Proyecto de Ley número 243 de 2024 Senado. - 034 de 2023 Cámara.

2. Proyecto de Ley número 134 de 2024 Senado.

3. Proyecto de Ley número 206 de 2024 Senado. - 374 de 2024 Cámara.

4. Proyecto de Ley número 168 de 2024 Senado. - 073 de 2023 Cámara.

5. Proyecto de Ley número 143 de 2024 Senado.

6. Proyecto de Ley número 234 de 2024 Senado. - 281 de 2023 Cámara.

7. Proyecto de Ley número 131 de 2024 Senado.

- Señor Presidente, han sido anunciados los proyectos para la próxima sesión en que se debatan y discutan proyectos de ley.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Se levanta la sesión y se convoca para mañana a las 10 de la mañana. Muchas gracias.

- Fin de la sesión: 12:29 p. m.

Anexos:

- **Excusa honorable Senadora Catalina Pérez Pérez.**

- **Impedimento honorable Senador Andrés Guerra. (Proyecto de Ley número 170 de 2024 Senado – 321 de 2023 Cámara, por medio de la cual se declara patrimonio genético nacional la raza autóctona del caballo de diagonales colombianos con sus tres andares: trote y galope colombianos, trocha y galope colombianos y trocha colombiana, y se dictan otras disposiciones”).**

- **Proposición número 148 del 2024. (Debate de Control Político –Fenoge- Sobre la situación presupuestal, financiera y técnica del Fenoge y la asignación de los recursos a las comunidades energéticas).**

- **Proposición número 147 del 2024. (Debate de Control Político - Ministerio de Minas y Energía - Agencia Nacional de Hidrocarburos – Ecopetrol - Para que, en sesión de la Comisión, expongan el panorama del sector energético del país y las medidas que va a tomar el Gobierno nacional en relación con la posibilidad de que se presente una escasez de gas natural en el país).**

- **Proposición número 149 del 2024. (Debate de Control Político aditiva a la Proposición número 144 del 2024 – Ministerio de Defensa- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – Con relación a la preocupante situación de extorción que están siendo víctimas los ganaderos colombianos).**

- **Proposición número 155 del 2024. (Audiencia Pública Proyecto de Ley número 234 de 2024 Senado, 281 de 2023 Cámara - Con el fin de dar claridades sobre los impactos biológicos y ecosistemas que trae consigo la pesca deportiva y/o turística y la concepción del maltrato animal).**

- **Proposición número 150 del 2024. (Audiencia Pública Proyecto de Ley número 233 de 2024 Senado, por medio de la cual se incentiva el reciclaje de madera y se dictan otras disposiciones - “Ley Salva un Árbol”).**

- **Proposición número 151 del 2024. (Debate de Control Político – Ministerio de Transporte- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) – Agencia Nacional de Seguridad Vial – Fiscalía, Grupo Especial Para la Lucha Contra el Maltrato Animal (Gelma) y Delitos Conexos - Tiene como propósito que las entidades corresponsables, informen sobre las acciones, diagnósticos, medidas, estrategias y proyectos relacionados con la sustitución de los vehículos de tracción animal, que hoy aún transitan en el territorio nacional).**



Bogotá D.C., noviembre 05 de 2024

Doctor: DAVID DE JESUS BETTIN GOMEZ, Secretario Comisión V Senado de la República

Ref.: Excusa asistencia sesión Comisión V de Senado del 05 de noviembre de 2024

Apreciado Doctor David

De manera atenta me dirijo a usted, con el fin de solicitar excusar mi asistencia en la sesión de la comisión del día cinco (5) de noviembre de 2024...

En consecuencia, anexo invitación al evento y solicitud de permiso para salir del país.

Cordialmente,

CATALINA DEL SOCORRO PÉREZ PÉREZ, Honorable Senadora de la República

Recibe: Belaláquez Nov. 5/2024 12:32 p

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA catalina.perez@senado.gov.co



Caracas, 18 de octubre de 2024

Distinguida, CATALINA DEL SOCORRO PÉREZ, Senadora por el partido Pacto Histórico de Colombia

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en la oportunidad de expresarle en nombre del Parlamento venezolano y en el mío propio, nuestro más cordial saludo.

Me complace extenderle una invitación, junto a una representación de parlamentarios que tenga a bien delegar, para participar en el Foro Parlamentario Mundial contra el Fascismo, Neofascismo y Expresiones Similares...

Le agradeceríamos confirmar su participación antes del 18 de octubre, enviando un correo electrónico a congresoparlamentario@gmail.com.

Atentamente, PEDRO INFANTE, Primer Vicepresidente de la Asamblea Nacional

Esquina de Morjas a San Francisco, Palacio Federal Legislativo, Piso 1, Oficina Primera Vicepresidencia, Telf. 408.80.51 / 80.44

Bogotá, 1 de octubre de 2023

Senador Marcos Daniel Pineda, Presidente Comisión V Senado de la República

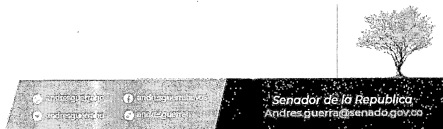
APROBADO FECHA: 1.10.2024

Referencia: IMPEDIMENTO

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 182 de la constitución política 286 y 291 de la ley 5 de 1992; me permito solicitar ante la Honorable Comisión V del Senado...

Andrés Guerra, Senador de la República

Carolina A.



APROBADO FECHA: 5-11-2024



Honorable Senador José David Name Cardozo

PROPOSICION ADITIVA No. 148 de 2024

Adicionase a la proposición 146, la citación a Debate de Control Político a la directora de FENOGÉ, doctora Ángela Patricia Álvarez Gutiérrez sobre la situación presupuestal...

El debate se desarrollará en la fecha y hora que la Mesa Directiva de la Comisión Quinta Constitucional del Senado de la República lo designe.

Atentamente,

JOSE DAVID NAME CARDOZO, Senador de la República

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá: Carrera 7 No. 8-68, Edificio Nuevo del Congreso, Oficina 332. Teléfonos: 6013823384-81. Barranquilla: Cra. 57 # 48-70. Teléfonos: 6013499092

QUESTIONARIO PARA LA DIRECTORA DEL FENOGUE
Dra. ANGELA PATRICIA ALVAREZ GUTIERREZ.

1. Se requiere de manera precisa LOS SOPORTES económicos para la determinación del valor del contrato producto de la adjudicación del proceso IA-014-2023-FENOGUE. ¿Qué estudio de mercado sustenta que el valor de las soluciones solares fotovoltaicas centralizadas, sean 50% superior del precio de mercado?
2. ¿Cuáles fueron los proveedores que remitieron las propuestas en el estudio de mercado para la determinación del valor del contrato producto de la adjudicación del proceso IA-014-2023-FENOGUE? Anexar las propuestas recibidas sobre cada uno de los componentes que hacen parte del proceso IA-014-2023-FENOGUE.
3. Informar de manera detallada los contratos suscritos por la FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. como representante del PATRIMONIO AUTÓNOMO denominado FIDEICOMISO FENOGUE, identificado con NIT. 830.053.105-3, con cargo a los recursos del FENOGUE con las siguientes personas:
 - UNIÓN TEMPORAL ENERGIZA, identificada con Nit. No. 901.796.707-2,
 - ILUMINACION MODERNA DE COLOMBIA S.A.S., identificada con Nit. No. 900.858.755-1
 - ENETEL S.A.S., identificado con Nit. No. 901.060.665-2,
 - ENECON S.A.S, identificado con Nit. No. 800.047.781-9,
 - UNIÓN TEMPORAL ENERGÍA EFICIENTE COLOMBIA - UT ENFECCO, CON NIT. 901.682.637
 - UNION TEMPORAL EFISOLAR IDENTIFICADA CON NIT. 901. 772.145
 - SUNCOLOMBIA SAS, identificada con NIT. 900.538.988-6
 - JHON DAVEID LOPEZ Parra CC No. 11.223.941 de Girardot
 - ESTUDIOS Y TECNOLOGÍA PROGRESIVA SAS identificada con NIT 900.962.841-1
 - SEBASTIÁN HERRERA FRANCO CC No. 1.094.936.436 de Cartagena-Bolívar
 - JAIME LUIS BERDUGO PÉREZ, CC 72.285.652 de Barranquilla

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá: Carrera 7 No. 8-68. Edificio Nuevo del Congreso. Oficina 332
 Teléfonos: 6013823384-81.
 Barranquilla: Cra. 57 # 68-70 Teléfono: 6053499092
iname@iosename.com / www.iosedavidname.com
jose.name.cardozo@senado.gov.co
www.senado.gov.co

Anexar los respectivos contratos y en una relación indicar de cada contrato: número, objeto, valor inicial y final, ejecución del mismo, pagos efectuados y beneficiarios

4. ¿Cuáles fueron los soportes que permitieron la determinación del objeto y valor (total e individual) de las soluciones incluidas en el contrato de obra No. 116231-020-2024 producto de la adjudicación del proceso IA-014-2023-FENOGUE y suscrito por la FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. como representante del PATRIMONIO AUTÓNOMO denominado FIDEICOMISO FENOGUE, identificado con NIT? 830.053.105-37, Específicamente:
 - Anexar los soportes jurídicos (la regulación de LOS SISTEMAS CENTRALIZADOS) que de acuerdo con lo publicado en el SECOP debían haber sido emitidos antes de la ejecución del contrato. "La instalación de este tipo de sistemas estará supeditada a que exista una reglamentación en firme que permita su implementación y distribución de beneficios"
 - Determinar y anexar las pruebas para la determinación de COMUNIDADES PRIORIZADAS, los USUARIOS CARACTERIZADOS y los Estudios y diseños de las soluciones individuales SSFV
5. Se sirva enviarme de manera detallada, copia de todos los contratos celebrados con cargo a los recursos de FENOGUE desde el 1° de enero de 2024 hasta el 29 de octubre de 2024, así como sus modificaciones o adiciones, en formato PDF.
6. Enviar una relación de los contratos celebrados desde el 1° de enero de 2024 hasta el 29 de octubre de 2024 indicando:
 - valor inicial del contrato
 - el valor total del contrato por sus respectivas modificaciones o adiciones,
 - presupuesto asignado (indicando el Certificado de disponibilidad Presupuestal y el registro presupuestal)
 - adiciones o modificaciones,
 - porcentaje de ejecución,
 - estado actual de cada uno de los contratos,
 - contratista,
 - fechas de inicio y terminación

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá: Carrera 7 No. 8-68. Edificio Nuevo del Congreso. Oficina 332
 Teléfonos: 6013823384-81.
 Barranquilla: Cra. 57 # 68-70 Teléfono: 6053499092
iname@iosename.com / www.iosedavidname.com
jose.name.cardozo@senado.gov.co
www.senado.gov.co

7. Por favor informar de manera detallada, cuáles contratos suscritos por la FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. como representante del PATRIMONIO AUTÓNOMO denominado FIDEICOMISO FENOGUE, identificado con NIT. 830.053.105-3 fueron modificados, adicionados o cedidos, quienes son o fueron los contratistas, fechas de inicio y fechas de terminación.
8. Presente la ejecución de cada rubro del presupuesto establecido para la presente vigencia; indicando a cuáles entidades o personas se han realizado pagos, por qué concepto, relacionando nombre completo o razón social, identificación (cédula o Nit) y valor cancelado.

Atentamente,


JOSE DAVID NAME CARDOZO
 Senador de la República

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá: Carrera 7 No. 8-68. Edificio Nuevo del Congreso. Oficina 332
 Teléfonos: 6013823384-81.
 Barranquilla: Cra. 57 # 68-70 Teléfono: 6053499092
iname@iosename.com / www.iosedavidname.com
jose.name.cardozo@senado.gov.co
www.senado.gov.co



Bogotá, octubre de 2024

Dr.
DAVID DE JESUS BETTIN GÓMEZ
 Secretario
 Comisión V
 Senado de la República

R/S de 10:37 a.m. 27/10/24
MD MARCOS DANIEL
 SENADOR

APROBADO
 FECHA 05-11-2024

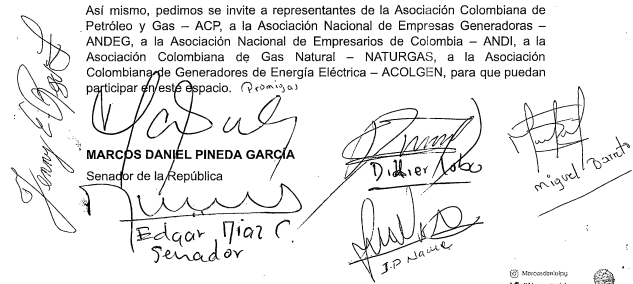
Proposición No. 147 de 2024

Asunto: Proposición de citación a debate de control político por la crisis del gas natural.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta la posibilidad de que se presente una escasez de gas natural en el país en los próximos meses, y el impacto que esto tendría en el sector domiciliario, en la industria y en la generación de energía, sumado al panorama de exploración y explotación de este hidrocarburo, a la necesidad de aumentar las importaciones de gas natural de otros países, entre otros temas de relación con el sector, nos permitimos citar a debate de control político al ministro de Minas y Energía Dr. OMAR ANDRES CAMACHO MORALES, al presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos Dr. ORLANDO VELANDIA SEPÚLVEDA, al presidente de Ecopetrol RICARDO ROA BARRAGÁN, para que, en sesión de la Comisión, expongan el panorama del sector energético del país y las medidas que va a tomar el Gobierno Nacional en relación con esta problemática.

Así mismo, pedimos se invite a representantes de la Asociación Colombiana de Petróleo y Gas – ACP, a la Asociación Nacional de Empresas Generadoras – ANDEG, a la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI, a la Asociación Colombiana de Gas Natural – NATURGAS, a la Asociación Colombiana de Generadores de Energía Eléctrica – ACOLGEN, para que puedan participar en este espacio.


MARCOS DANIEL PINEDA GARCÍA
 Senador de la República
 Edgar Pizarro
 Senador

APROBADO
FECHA 5-11-2024

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

PROPOSICIÓN No. 149 de 2024 Aditiva
COMISIÓN V SENADO - SESIÓN 29 DE OCTUBRE DE 2024

En virtud del artículo 249 de la ley 5 de 1992 y en calidad como Senadora de la República, adiciónese al debate de control político aprobado mediante la proposición No. 144 de 2024 en calidad de invitados a representantes del gremio Caficultor, Palmero, Panelero, Caballistas y cultivadores de Caña; con relación a la preocupante situación de extorsión de la que están siendo víctimas. La fecha de la citación estará a disposición de la mesa directiva.

Cordialmente,

Yenny E. Rozo Z.

YENNY ROZO ZAMBRANO
Senadora de la República

*R/OZOS
27-10-24
12:47 pm*

APROBADO
FECHA 5-11-2024

ISABEL ZULETA
Senadora

Bogotá, D.C., 5 de noviembre de 2024.

Senador:
Marcos Daniel Pineda
Presidente
Comisión Quinta Constitucional
Senado de la República

Proposición No. 155 de 2024

Referencia: Proposición de Audiencia para el Proyecto de Ley No. 234 de 2024 Senado - 281 de 2023 Cámara "Por el cual se crea y reglamenta la pesca de turismo como práctica sostenible para diversificación del sector pesquero y se dictan otras disposiciones"

Con el fin de dar claridades sobre los impactos biológicos y ecosistemas que trae consigo la pesca deportiva y/o turística y la concepción del maltrato animal solicitado a la comisión V se realiza audiencia pública en el marco del proyecto de referencia invitándose a la Corte Constitucional, Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible, Ministerio de agricultura y desarrollo rural, Ministerio de industria, comercio y turismo, Autoridad nacional de acuicultura y pesca – AUNAP, organizaciones sociales de pescadores y organizaciones ambientales.

Cordialmente,

Esmeralda Hernandez
Senadora

ISABEL CRISTINA ZULETA LOPEZ
Senadora de la República
Pacto Histórico - Colombia Humana

*PH 5-11-2024
H: 10:59 am*

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Oficina 617 B - Edificio Nuevo Congreso

@IsaZuleta
 Isabel Cristina Zuleta López
 @IsaZuleta
 isabelzuleta@senado.gov.co

APROBADO
FECHA 5-11-2024

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Bogotá, octubre de 2024

Proposición No. 150 de 2024

Presidente
MARCOS DANIEL PINEDA
Comisión Quinta
Senado de la República

Vicepresidente
JOSE DAVID NAME
Comisión Quinta
Senado de la República

Referencia: Solicitud de audiencia pública sobre el Proyecto de Ley No.233 de 2024 Senado "Por medio de la cual se incentiva el reciclaje de madera y se dictan otras disposiciones – ley salva un árbol".

Cordial saludo,

En consideración del artículo 230 de la Ley 5 de 1992, de acuerdo a la importancia de la materia, y con el fin de fomentar un espacio idóneo de participación ciudadana para recopilar las observaciones ciudadanas y enriquecer el trámite legislativo de la iniciativa, solicito realizar Audiencia Pública del Proyecto de Ley No.233 de 2024 Senado "Por medio de la cual se incentiva el reciclaje de madera y se dictan otras disposiciones – ley salva un árbol", en fecha y horario que lo disponga la mesa directiva.

INTELASPRILLA REYES
Senador de la República

*Recibe: Balbino
Oct. 30/2024
2:14 pm*

APROBADO
FECHA 5-11-2024

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

andrea padilla
Senadora

PROPOSICIÓN No. 151 de 2024
Tema. Sustitución de Vehículos de tracción animal

En el marco de las facultades legales del Congreso de la República consagradas, en los artículos 6, 233, 234, 249 de la Ley 5 de 1992 y haciendo uso de la Función de Control Político, pongo a consideración de los miembros de la Comisión Quinta Constitucional permanente de Senado la realización del debate que tiene como propósito que las entidades corresponsables informen sobre las acciones, diagnósticos, medidas, estrategias y proyectos relacionados con la sustitución de los vehículos de tracción animal, que hoy aún transitan en el territorio nacional.

Los citados son, la Ministra de Transporte, María Constanza García Alicastró; Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible, María Susana Muhammad González; Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural, Martha Carvajalino; Gerente General (E) del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), Paula Andrea Cepeda; Directora de la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV), Maríantonía Tabares Pulgarín y al Fiscal Coordinador del Grupo Especial Para La Lucha Contra El Maltrato Animal (GELMA) y Delitos Conexos, Juan Miguel Torres Salazar; Directora de la Asociación Colombiana de Ciudades Capitales – Asocapitales, Luz María Zapata; Director de la Federación Colombiana de Municipios, Gilberto Toro Giraldo; Director del Departamento Nacional de Planeación, Alexander López; Presidente de la Asociación de Áreas Metropolitanas de Colombia – ASOAREAS, Juan David Palacio y la Directora del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), Piedad Urdinola.

Dicho lo anterior y considerando que la relación histórica entre el ser humano y los animales en tareas de tracción animal ha evolucionado en Colombia hacia una preocupación creciente por el bienestar animal y las condiciones de vida de las familias dependientes de esta actividad. En Colombia, el 4 de agosto de 2021, se promulgó la Ley 2138, cuyo objetivo es implementar medidas para reemplazar los vehículos de tracción animal en el país, estableciendo además otras disposiciones frente a las preocupaciones de bienestar animal, salud pública y condiciones laborales precarias. Esta normativa busca definir los lineamientos necesarios para una sustitución efectiva, priorizando tanto el bienestar de los animales como la seguridad económica de las familias propietarias.

De acuerdo con el Registro de Vehículos de Tracción Animal (RVTA) emitido por el DANE, con corte preliminar en julio de 2024, aún existen en Colombia 8.253 animales destinados al transporte de estos vehículos, así como 5.984 propietarios. Cabe destacar que, para lograr los objetivos de los programas de sustitución de vehículos de tracción animal, es esencial desarrollar estrategias integrales que incluyan un adecuado acercamiento y conocimiento de la población afectada, de modo que se facilite una aceptación positiva y se optimicen los procesos y resultados. Además, es necesario implementar programas de capacitación en los diversos aspectos de la reconversión laboral.

*PH 5-11-2024
H: 11:37 am*

Los animales empleados en esta actividad frecuentemente no disponen de condiciones apropiadas para desempeñar su labor. Los vehículos que deben arrastrar son, por lo general, de fabricación artesanal y contruidos con materiales poco adecuados tanto para la tracción como para el tránsito en distintos tipos de terreno. Además, se presentan numerosos casos de maltrato físico, como golpes, torturas, falta de alimentos o alimentación insuficiente, ausencia de atención veterinaria, sobrecarga de peso, jornadas excesivas de trabajo y exposición a accidentes de tránsito, situaciones que pueden llevar al agotamiento extremo e incluso a la muerte de los animales.

Así mismo, la Ley 2138 de 2021, en su artículo 4º, establece que "las entidades de orden nacional responsables de las políticas de protección y bienestar animal [...] crearán programas y ejecutarán proyectos de sustitución de vehículos de tracción animal." Sin embargo, en Colombia aún existen VTA en 192 municipios, con la mayor concentración de animales empleados en estas prácticas en los departamentos de Valle del Cauca, Atlántico, Bolívar, Antioquia y Chocó.

En una proyección de costos a precios del 2025, basada en las contrataciones reportadas en la plataforma del SECOPII y considerando un IPC de 0,055 para el 2024 y de 0,04 para el 2025, se estima que la sustitución de los vehículos de tracción animal (VTA) por motocarros para los 5,984 propietarios registrados tendría un costo aproximado de \$149,873 millones. Este cálculo incluye únicamente los gastos relacionados con la adquisición de motocarros y las licencias de conducción. Sin embargo, es fundamental considerar otros costos adicionales, como los gastos administrativos, la formación y capacitación, así como la disposición y el bienestar de los animales incautados, entre otras necesidades, para garantizar una transición integral y efectiva.

En resumen, la sustitución de los vehículos de tracción animal (VTA) se presenta como una urgente y necesaria prioridad, no solo para proteger el bienestar de los equinos, que sufren en condiciones laborales inadecuadas, sino también para abordar los significativos impactos ambientales derivados de la informalidad en su manejo. Esta transformación es crucial para aliviar la precariedad económica y social de quienes dependen de esta actividad, promoviendo un modelo productivo más formal y sostenible que garantice alternativas económicas respetuosas con el medio ambiente. Al priorizar tanto el bienestar animal como la mejora de las condiciones de vida de las comunidades afectadas, es imperativo que se implementen estas sustituciones de manera integral y rápida a nivel nacional, asegurando un futuro más cohesionado y de mayor calidad de vida para todos.

Cuestionario

1. ¿Cuáles son los programas específicos que se han implementado desde el Ministerio de Ambiente para la Sustitución de Vehículos de Tracción Animal (VTA), en cumplimiento de la Ley 2138 del 2021? ¿Cómo se está garantizando la transición integral y eficiente de la reconversión económica y el bienestar de los animales en estos programas? ¿Qué mecanismos de evaluación y monitoreo se han establecido para garantizar la efectividad

de los programas? ¿Cuáles han sido los resultados en términos económicos, sociales, ambientales y de salud?

2. ¿Cuáles son los recursos financieros asignados para la implementación de la Ley? ¿Qué mecanismos de transparencia y rendición de cuentas se han establecido para informar sobre los avances de la implementación de la ley?

3. ¿Cuáles son los principales desafíos que se han encontrado en la implementación de la Ley y cómo están siendo abordados? ¿Cómo se están coordinando las diferentes entidades involucradas con la implementación?

4. ¿Cuál es el estado actual de los censos sobre vehículos de tracción animal? ¿Qué metodologías se están utilizando para asegurar la precisión de los datos recopilados y cómo se están utilizando estos para formular los programas de sustitución de VTA?

5. ¿Qué políticas se han formulado para reducir la accidentalidad relacionada con los VTA? ¿Cuáles son las medidas de seguridad que se están implementando para la protección de conductores y animales en la vía? y ¿Cuál es el alcance que han tenido estas políticas y medidas de seguridad?

6. ¿Cuáles son las reglamentaciones que se han expedido para las excepciones de los VTA en actividades turísticas, agrícolas, pecuarias, forestales y deportivas? ¿Cómo se está monitoreando el cumplimiento de estas reglamentaciones? y ¿Cuál es el impacto que han generado en las actividades económicas mencionadas?



ANDREA PADILLA VILLARRAGA
Senadora de la República

Presidente
MARCOS DANIEL PINEDA GARCÍA

Vicepresidente
JOSÉ DAVID NAME CARDOZO



Secretario General
DAVID DE JESÚS BETTIN GÓMEZ